AÑO 2010

## **Poder Legislativo**



## LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley No. 1X-0751-2010

Expediente 086 F 061/10

ASUNTO Protección Fitozoosanitaria
·
FECHA DE SANCION: 24 DE NOVIEMBRE DE 2010
Consta de (62) folios
(kna)





# H. Cámara de Diputados SAN LUIS

H.C.D. N°. 086 FOLIO. 061. AÑO. 2010 H.C.D. N°	Fecha de presentación 16: 11:2ato (11:3ato) Fecha de presentación
INICIADO POR Podes Efeculizo - N	Lo Nº 47-PE 2010 (12 11206)
ASUNTO: Proyecto de loss. Ley de	Protección Filozoponita-
Neone	
$\mathcal{F}_{\mathcal{F}}}}}}}}}}$	
H. CAMARA DE DIPUTADOS	H. CAMARA DE SENADORES
M. CAMARA DE DIFUTADOS  ENTRADA	ENTRADA
	EME A STANDAR
Fecha:	Fecha:
Fecha: Comisión de:	Fecha:
Fecha:  Comisión de:  Fecha de despacho:	Fecha:
Fecha: Comisión de:	Fecha:
Fecha:	Fecha:
Fecha:	Fecha:
Fecha:  Comisión de:  Fecha de despacho:  Despacho Nºdel Orden del Día  PRIMERA SANCION  Fecha:  SEGUNDA SANCION	Fecha:
Fecha:	Fecha:
Fecha:	Fecha:  Comisión de:  Fecha de despacho:  Despacho Nº del Orden del Día  PRIMERA SANCION  Fecha:  SEGUNDA SANCION  Fecha:
Fecha:	Fecha:  Comisión de:  Fecha de despacho:  Despacho Nº
Fecha:	Fecha:  Comisión de:  Fecha de despacho:  Despacho Nº
Fecha:  Comisión de:  Fecha de despacho:  Despacho Nºdel Orden del Día  PRIMERA SANCION  Fecha:  SEGUNDA SANCION  Fecha:  ULTIMA REVISION  Fecha:  SANCION N°.	Fecha:  Comisión de:  Fecha de despacho:  Despacho Nº del Orden del Día  PRIMERA SANCION  Fecha:  SEGUNDA SANCION  Fecha:  ULTIMA REVISION  Fecha:

Pođer Ejecutivo de la Provincia





NOTA N°

41

-P.E.- 2010.-

SAN LUIS,

2 407 201

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

Señora Vice Presidente 1º a Cargo de la Presidencia de la Cámara de Diputados de la Provincia Lic. Graciela Concepción Mazzarino,

Su Despacho

Me dirijo a Usted a fin de hacer llegar a esa Cámara, el Proyecto de Ley de Proteccion Fitozoosanitaria.

Sin otro particular, saludo atentamente.

EBASTIAN AVANDERA MUTALA MODO VETERINARIO INVISTRO SEC. DE EKTABO DEL GAMPO CPN José María Emer Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública

> Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA Gobernador de la Provincia de San Luis

C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI Ministro Jefe de Gabinete Tob de la Pcia. de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA Fecha: 16. 11. 2010 Hora: 11.30 Fojas: CINCO(S) LLO Poder Ejecutivo de la Provincia



#### **FUNDAMENTOS LEY DE PROTECCION FITOZOOSANITARIA**

El objetivo de la presente iniciativa es establecer un régimen sanitario para la protección de la calidad de la producción agropecuaria provincial y disminuir los riesgos de contaminación al medio ambiente.

El presente proyecto tiene como finalidad controlar y prevenir la diseminación e introducción de plagas de los vegetales y animales, sus productos o subproductos que representen un riesgo sanitario a la Provincia.

La agricultura y la ganadería se han constituido en uno de los pilares más importantes para el desarrollo económico de la Provincia, siendo a su vez la sanidad el eje fundamental de cualquier proceso productivo.

Las medidas sanitarias que establezca el Estado Provincial, serán las necesarias para asegurar el nivel adecuado de protección y condición sanitaria en todo o parte del territorio provincial, buscando proteger y conservar la fauna benéfica nativa y el equilibrio natural mediante sistemas de control integrado que incluyan no sólo el control y la prevención sanitaria de los sistemas productivos de San Luis, sino además de una fuerte política de control de todo lo que ingresa y/o transita por el territorio Provincial.

La Provincia de San Luis posee una ventaja comparativa muy importante frente a otras regiones del país, que debe ser resguardada no sólo por los organismos públicos competentes, sino por todos los involucrados en el sector agrícola ganadero y la población en general.

El gran desafío consiste en transformar esta ventaja comparativa natural en una ventaja competitiva autogenerada, que permita potenciar los productos que se generan en la Provincia de San Luis.

Es por todo ello que se somete a esa Honorable Legislatura el presente Proyecto de Ley para su tratamiento de rigor.

SEBASTIAN ATANDEIRA MUNUZ M. DUGO VETERINARIO MANISTRO SEC. DE ESTADO DEL GAMPO

CPN José María Emer Ministro Secretário de Estado de Hacienda Pública

)r. ALBERTO RODRIGUEZ SAA Gobernador de la Provincia de San Luis

P. CLAUDIO JAVIER POCCI Ministro Jefe de Cablaceto



1





#### EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

#### LEY DE PROTECCION FITOZOOSANITARIA

- ARTICULO 1º.- Declárese interés de provincial la protección fitozoosanitaria en toda la Provincia de San Luis, instrumentando un sistema de control sanitario, de plagas y/o enfermedades, de los productos vegetales y animales. sus partes y/o derivados en estado fresco o natural.-
- ARTICULO 2º.- Es obligatorio el control sanitario de los productos animales y vegetales que ingresen a la Provincia y transiten dentro de la misma, como así también el control sanitario de la producción agropecuaria para erradicar cualquier agente periudicial.-
- ARTICULO 3º.- Toda persona que ingrese a la Provincia por cualquier medio de transporte, va sea terrestre o aéreo, tiene la obligación, cuando la Autoridad de Aplicación así lo disponga, de permitir la inspección y/o desinfección del mismo o de su carga y abonar una tasa por servicio administrativo de desinfección, la cual será determinada mediante Ley Impositiva Anual.-
- ARTICULO 4º.- La Autoridad de Aplicación podrá requerir de las personas que ingresen a la Provincia, la declaración jurada en la forma que se establezca, de los productos vegetales y animales, sus partes y/o derivados en estado fresco o natural, que lleven consigo o en sus equipajes para la oportuna inspección del personal autorizado. El incumplimiento de la obligación prevista en este artículo determinará el decomiso de dichos productos, sin excluir la aplicación de otras sanciones establecidas por la legislación vigente.-
- ARTICULO 5º.- Las personas físicas o jurídicas, que se dediquen a la actividad agropecuaria, están obligadas a efectuar por su cuenta las medidas de protección necesarias para el control de plagas y enfermedades dentro de los inmuebles (rurales o urbanos) y/o medios de transporte, que posean u ocupen .-

ARTICULO 6º - La Autoridad de Aplicación podrá requerir, para el cumplimiento de la presente Ley, el auxilio de la fuerza pública.-

CIRALIDAL

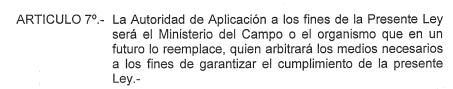
MINISTRO SEC. DE ESTADO DEL CAMPO

CPN Jose Maria Emer Ministro Secretario de Estad de Hacienda Pública

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA Gobernador de la Provincia de San Luis

dbiourvier pogga efe de Gabinete





ARTICULO 8º.- La Autoridad de Aplicación tendrá los siguientes objetivos fundamentales:

 a) Proteger y mejorar las condiciones fitozoosanitarias de la Provincia;

b) Coordinar las políticas, acciones, recursos materiales y humanos de nivel internacional, nacional, provincial, públicos y privados para alcanzar la finalidad y objetivos de la presente Ley;

c) Instalar las cabinas de desinfección necesarias en los puestos limítrofes.-

ARTICULO 9°.- Las infracciones a las disposiciones de la presente Ley, serán sancionadas con:

a) Apercibimiento;

b) Multa;

Estas sanciones podrán ser aplicadas en forma separada o conjunta conforme a la gravedad de la falta y a los antecedentes del responsable.

El valor de la multa oscilará desde 100 litros hasta 20.000 litros de nafta súper, según determine la Autoridad de Aplicación en base a la gravedad de la falta. La escala será graduada en el Decreto Reglamentario de la presente lev.-

ARTICULO 10°.-Sin perjuicio de las sanciones previstas en el artículo anterior la Autoridad de Aplicación podrá ordenar el decomiso de los productos vegetales y animales, sus partes y/o derivados en estado fresco o natural, según la gravedad y transmisibilidad de las infestaciones o infectaciones detectadas. La mercadería decomisada será desnaturalizada. En este caso el propietario, consignatario y/o transportista no tendrán derecho a indemnización ni compensación alguna.-

ARTICULO 11º.-Crear por la presente el "FONDO DE PROTECCION SANITARIA" (FO.PRO.SA.), el cual se integrará con lo recaudado por todo concepto con motivo de la presente Ley, a los fines de ser destinado a mantener las políticas de control sanitario que determine la Autoridad de Aplicación dentro del territorio provincial.-

ARTICULO 12º.-Facultar a la Autoridad de Aplicación a designar el Organismo de Recaudación.-

EDASTIVI LAMPEIRA SIUROZ MATO VETERNARIO MINISTRO SEC. DE ESTADO DEL CAMPO CPN José María Emer Ministro Secietario de Estado

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA Gobernador de la Provincia de San Luis

C.P.N. CLAUDIC MYNK POG Ministro Jefa de Gabinete Gob. de la Peia. de San Lo

and the body o

Poder Éjeçüzivo de la Provincia



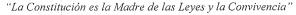
ARTICULO 13º.-El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo de NOVENTA (90) días corridos a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial.-

ARTICULO 14°.-Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

ELASTIA HATAKEIRA NUNCZ ELASTIA WETERINA RIO MATETAO SEC. DE ELTADO DEL CAMPO

CPN José María Emer Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública

C.P.N. C. ANDIO AVIER POGGI Ministra Vefe de Gabinete Cob. de la Frin, de San Luis Dr/ALBERTO RODRIGUEZ SAA Gobernador de la Provincia de San Luis





#### CÁMARA DE DIPUTADOS

#### <u> 28 SESIÓN ORDINARIA – 31 REUNIÓN – 17 DE NOVIEMBRE DE 2010</u>

#### **ASUNTOS ENTRADOS:**

#### I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

1.- Con fundamentos del señor Diputado autor Arnaldo Joaquín Schulze, referido a: "Rendir homenaje en conmemoración del centésimo aniversario de la fundación de la localidad de Unión, a cumplirse el próximo 24 de noviembre. Expediente Nº 198 Folio 1088 Año 2010. (dm)

#### A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

#### II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

Nota Nº 47-PE-2010 (12-11-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Ley de Protección Fitozoosanitaria. Expediente Nº 086 Folio 061 Año 2010. (mvr)
 A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

#### III- COMUNICACIONES OFICIALES:

#### a) De la Cámara de Senadores:

1.- Nota N° 276-HCS-10 (10-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 59-HCS-10 referida a: Declarar de Interés Legislativo y Cultural el XXIV Festival Argentino de Malambo Infantil y Danza 2010, a realizarse los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2010 en la ciudad de San Luis. Expediente Interno N° 564 Folio 168 Año 2010. (kpg)

#### A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Declaración Nº 43/10)

2.- Nota Nº 279-HCS-10 (10-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº VIII-0737-2010 referida a: Régimen de fomento nacional para el uso de fuentes renovables de energía destinada a la producción de energía eléctrica – Adhesión a la Ley Nacional Nº 26.190. Expediente Interno Nº 568 Folio 169 Año 2010. (dm)

#### A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley Nº VIII-0737-2010)

- 3.- Nota N° 280-HCS-10 (10-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 60-HCS-10 referida a: Aprobar el Reglamento Interno de la Comisión Bicameral Permanente de Ordenamiento de Textos de Leyes Provinciales Vigentes, creada por la Ley N° XVIII-0712-2010. Expediente Interno N° 565 Folio 168 Año 2010. (kpg)

  A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° XVIII-0712-2010
- 4.- Nota N° 283-HCS-10 (10-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 29-HCS-10 referida a: Declarar de Interés Legislativo la conmemoración del 100 aniversario de la Escuela N° 196 "Maestra María Mitchell de Ramírez", ubicada en la localidad de El Caldén, departamento Ayacucho, de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 566 Folio 169 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y SUS ANTECEDENTES (Legajo Resolución Nº 97/10)

5.- Nota N° 286-HCS-10 (10-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 30-HCS-10 referida a: Que sería conveniente que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga crear un Centro Comunitario en la localidad de Potrerillo, departamento San Martín, de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 567 Folio 169 Año 2010.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



b) De otras Instituciones:

1.- Nota S/N° (10/11/10) del señor Delfor José Sergnese. Diputado Provincial de la la capital, referido a: Remitir los textos ordenados de las leyes apropadas por la Comisión Bicameral Permanente de Ordenamiento de Textos de Leyes Provinciales Vigentes "Ley N° XVIII-0712-2010". (MdE 1020 F.151/10 Letra "S"). Expediente Interno N° 571 Folio 170 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO

2.- Nota S/N° (05-11-10) del señor contador público nacional Néstor Alberto Ordoñez, Coordinador Ministerial, dando cumplimiento a lo solicitado por el Diputado Provincial Carlos Ponce en Sesión Informativa de fecha 16 de septiembre de 2010. (MdE 1018 Folio151/10 Letra "O"). Expediente Interno N° 572 Folio 171 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO

3.- Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-061714 Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial, correspondiente a la municipalidad de Bagual. (MdE 1029 F.153/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 573 Folio 171 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.- Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-053111 Proyecto de Ordenanza referido a: Anexo Código Tarifario Año 2010, correspondiente a la municipalidad de Nueva Galia. (MdE 1031 F.153/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 574 Folio 171 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.- Nota S/N° (10-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-061566 Proyecto de Ordenanza referido a: Código Tributario Año 2011, correspondiente a la municipalidad de La Vertiente. (MdE 1033 F.153/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 575 Folio 172 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

6.- Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-047782 Proyecto de Ordenanza referido a: Creación de Escudo Municipal, correspondiente a la municipalidad de Villa de Praga. (MdE 1035 F.153/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 576 Folio 172 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

7.- Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-052639 Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial, correspondiente a la municipalidad de Saladillo. (MdE 1037 F.154/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 577 Folio 172 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Astatos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-020971 Proyecto de Ordenanza referido a: Escala de sueldos Año 2010, correspondiente a la municipalidad de Villa del Carmen. (MdE 1038 F.154/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 578 Folio 172 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 9.- Nota S/N° (10-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-001183 Proyecto de Ordenanza referido a: Animales sueltos en la Vía Pública, correspondiente a la municipalidad de Las Lagunas. (MdE 1040 F.154/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 579 Folio 173 Año 2010. (dm)
  - A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 10.-Nota S/Nº (10-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-026356 Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley Nº XV-0709-2010 "Incremento Salarial a la Administración Provincial Centralizada y Descentralizada", correspondiente a la municipalidad de Alto Pencoso. (MdE 1041 F.154/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 580 Folio 173 Año 2010. (dm)
  - A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 11.-Nota S/N° (10-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-001202 Proyecto de Ordenanza referido a: Código de Edificación Municipal, correspondiente a la municipalidad de Las Lagunas. (MdE 1043 F.155/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 581 Folio 173 Año 2010. (dm)
  - A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 12.-Nota S/N° (11-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-017568 Proyecto de Ordenanza referido a: Protección de la Estética Pública Cerramiento de Terrenos Privados, correspondiente a la municipalidad de Juan Llerena. (MdE 1048 F.156/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 582 Folio 173 Año 2010. (dm)
  - A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 13.-Nota S/N° (11-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-017562 Proyecto de Ordenanza referido a: Horarios de Comercio, correspondiente a la municipalidad de Juan Llerena. (MdE 1049 F.156/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 583 Folio 173 Año 2010. (dm)
  - A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 14.-Nota S/N° (11-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-042680 Proyecto de Ordenanza referido a: Otorgamiento de Tarjeta de Habilitación Municipal, correspondiente a la municipalidad de Juan Llerena. (MdE 1050 F.156/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 584 Folio 174 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



- 15.-Nota S/N° (11-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-054699 Grégoeto de Ordenanza referido a: Venta Ambulante de Mercaderías en el Radid Africipal Vendedores Ambulantes, correspondiente a la municipalidad de Juan Herent. (MdE 1051 F.156/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 585 Folio 174 Año 2010. (m)

  A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 16.-Nota S/N° (12-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-057101 Proyecto de Ordenanza referido a: Tenencia de Animales Vivos, correspondiente a la municipalidad de Las Lagunas. (MdE 1052 F.157/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 586 Folio 174 Año 2010. (dm)
  - A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 17.-Nota S/N° (10-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-043190 Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley Provincial N° V-0698-2009, Cédula de Identidad Provincial Electrónica, correspondiente a la municipalidad de Lavaisse. (MdE 1042 F.154/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 587 Folio 174 Año 2010. (dm)

  A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 18.-Nota S/N° (10-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-059117 Proyecto de Ordenanza referido a: Sueldos Año 2011, correspondiente a la municipalidad de San Jerónimo. (MdE 1039 F.154/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 588 Folio 175 Año 2010. (dm)
  - A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 19.-Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-061547 Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley Provincial de Transito y Seguridad Vial, correspondiente a la municipalidad de La Vertiente. (MdE 1032 F.153/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 589 Folio 175 Año 2010. (dm)
  - A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 20.-Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-042659 Proyecto de Ordenanza referido a: Incremento Salarial y Escala de Asignaciones Familiares de Personal Municipal, correspondiente a la municipalidad de Villa de Praga. (MdE 1034 F.153/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 590 Folio 175 Año 2010. (dm)
  - A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISION BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 21.-Nota S/N° (08-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-048335 Proyecto de Ordenanza referido a: Autorización para la construcción de un cementerio, correspondiente a la municipalidad de Saladillo. (MdE 1036 F.154/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 591 Folio 175 Año 2010. (dm)
  - A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de August Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-027109 Proyecto de Ordenanza referido a: Sueldo del Personal, correspondiente a la municipalidad de Alto Pelado. (MdE 1028 F.152/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 592 Folio 175 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 23.-Nota S/N° (08-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-063273 Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial, correspondiente a la municipalidad Anchorena. (MdE 1030 F.153/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 593 Folio 176 Año 2010. (dm)
  - A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 24.-Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-048937 Proyecto de Ordenanza referido a: Obra Relleno Sanitario, correspondiente a la municipalidad de La Carolina. (MdE 1022 F.152/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 594 Folio 176 Año 2010. (dm)
  - A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 25.-Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-045013 Proyecto de Ordenanza referido a: Creación de Escudo Municipal, correspondiente a la municipalidad de Alto Pelado. (MdE 1026 F.152/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 595 Folio 176 Año 2010. (dm)
  - A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 26.-Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-036270 Proyecto de Ordenanza referido a: Viaticos, correspondiente a la municipalidad de Alto Pelado. (MdE 1027 F.152/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 596 Folio 176 Año 2010. (dm)
  - A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 27.-Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-048929 Proyecto de Ordenanza referido a: Implementación Sistema de Separación Selectiva de Residuos, correspondiente a la municipalidad de La Carolina. (MdE 1021 F.151/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 597 Folio 176 Año 2010. (dm)
  - A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 28.-Nota S/Nº (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-048934 Proyecto de Ordenanza referido a: Construcción de Unidad de Tratamiento de Aguas Servidas, correspondiente a la municipalidad de La Carolina. (MdE 1023 F.152/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 598 Folio 177 Año 2010. (dm)
  - A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



29.-Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Prografia de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-042 68 Ejavecto de Ordenanza referido a: Creación de Escudo Municipal, correspondente a la municipalidad de Leandro N. Alem. (MdE 1024 F.152/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 599 Folio 177 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMITE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

30.-Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-041307 Proyecto de Ordenanza referido a: Incremento Salarial y Valores de Asignaciones Familiares, correspondiente a la municipalidad de Lavaisse. (MdE 1025 F.152/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 600 Folio 177 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

31.-Nota A. Nº 024-HCD-10 (08/11/10) de la señora Norma Edith Mansilla Presidenta del Honorable Concejo Deliberante de la Villa de Merlo, referida a: Eleva Resolución Nº 1067 (08-11-10), peticionar al gobierno Provincial la pronta construcción de las viviendas sociales, planes "Siglo XXI", "Nuevo Desafío", "Libertad" y "Amanecer". (MdE 1046 F.155/10 Letra "M"). Expediente Interno Nº 603 Folio 178 Año 2010. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA

32.-Nota A. Nº 016-HCD-10 (27/09/10) de la señora Norma Edith Mansilla Presidenta del Honorable Concejo Deliberante de la Villa de Merlo, referida a: Eleva Resolución Nº 1059 (27-09-10), "Declarar de Interés Municipal de la Villa de Merlo la voluntad de traspaso de la Reserva Mogote Bayo y Salto del Tabaquillo al Estado Provincial, por parte de la Fundación Espacios Verdes". (MdE 1047 F.156/10 Letra "M"). Expediente Interno Nº 604 Folio 178 Año 2010. (bv)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

33.-Nota S/Nº (12/11/10) del señor Gastón Camilo Crotto, Inspector de la Policía de la provincia de San Luis, Solicita informe a esta Cámara a título de colaboración sobre distintos ítems. (MdE 1045 F.155/10 Letra "C"). Expediente Interno Nº 602 Folio 178 Año 2010. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

34.-Nota S/N° (12-11-10) del señor CPN Claudio Javier Poggi Ministro Jefe de Gabinete, mediante la cual comunica que concurrirá a esta Cámara de Diputados el día martes
30 de noviembre a las 15:00 hs. en los términos del Inciso h) del Artículo 2º de la Ley Nº V-0720-2010 Creación del Cargo de Ministro jefe de Gabinete, a fin de informar sobre la Política Digital que lleva adelante el Gobierno de la Provincia. (MdE 1056 F.157/10 Letra "P"). Expediente Interno Nº 607 Folio 179 Año 2010. (bv)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

35.-Nota Nº 272-ME-2010 (11-11-10) de la doctora María José Scivetti Arce, Ministro Secretario de Estado de Transporte, Industria y Comercio A/C del Ministerio de Educación, mediante la cual eleva copia del Decreto Nº 2628-ME-2010 (02-11-10) por el cual se homologa el Acta Complementaria Nº 120/10, del Convenio MECyT Nº 379/04 y su Anexo I, celebrada entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la provincia de San Luis. (MdE 1044 F.155/10 Letra "S"). Expediente Interno Nº 601 Folio 177 Año 2010. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA



IV- PATEGIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

Nota S/N° octubre de 2010 del señor Amado Rachid Haydar, Administrador de la Sociedad Sirio Libanesa San Luis, mediante la cual agradece el haber declarado de Interés Legislativo la muestra fotográfica "BEIRUT CAPITAL MUNDIAL DE LIBRO 2009", que se realizó los días 14 al 19 de octubre de 2010. (MdE 1013 Folio 150/10 Letra "R"). Expediente Interno N° 569 Folio 170 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración Nº 42-CD-10)

- 2.- Nota S/Nº de los señores Médicos Veterinarios Doctor Juan José Peralta Pavón y de la doctora Victoria Belligotti referida a: Elevan Anteproyecto de Ley "Tenencia Responsable y Bienestar de Animales Domésticos de Compañía (perros y gatos). (MdE 1015 Folio 150/10 Letra "P"). Expediente Interno Nº 570 Folio 170 Año 2010. (kpg) A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 3- Nota S/N° (10/11/10) de la señora Velia Elina Vilchez Secretaria General de la Agremiación del Magisterio Provincial Puntano y Afines (AMPPyA), mediante la cual adjunta fotocopias de notas remitidas al señor Gobernador y al señor Ministro de Hacienda Pública, relacionados a temas de educación. (MdE 1053 F.157/10 Letra "V"). Expediente Interno N° 605 Folio 179 Año 2010. (bv)

  A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y
- 4.- Nota S/N° (12-11-10) del señor Alberto Trombetta, mediante la cual comunica agresiones hacia su persona, adjunta denuncia penal. (MdE 1055 Folio 157/10 Letra "T"). Expediente Interno N° 606 Folio 179 Año 2010. (bv)

A CONOCIMIENTO Y Λ LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

#### V - PROYECTOS DE LEY:

- 1- Con fundamentos de la señora Diputada autora María Elena D'Andrea, referido a: Adhiérase la provincia de San Luis a la Ley Nacional Nº 26.396 de trastornos alimentarios. Expediente Nº 084 Folio 060 Año 2010. (dm)
  - A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
- 2- Con fundamentos de los señores Diputados autores Patricia Gatica y Joaquín Surroca, referido a: Iniciativa popular, reglamentación del Artículo 97 de la Constitución Provincial. Expediente Nº 087 Folio 062 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

#### VI - PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

1.- Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano y el señor Diputado José Luis Rodríguez del Bloque Mas Vocación Sanluiseña referido a: Invitar a la señora Ministra de Seguridad, doctora Berta Arenas y a su gabinete, a una reunión plenaria para el próximo martes 23 de noviembre a las 10:00hs, para consultar medidas a implementar en mejora de seguridad. Expediente Nº 199 Folio 1088 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

#### VII - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1.- Con fundamentos de los señores Diputados autores Demetrio Augusto Alume y Karim Alume Sbodio, referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo inicie un Programa de Residencia Médica en Neonatología, en la Unidad de Neonatología del Hospital Materno Infantil de San Luis. Expediente N° 200 Folio 1088 Año 2010. (mvr) A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
- 2.- Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados y el señor Diputado Carlos Ponce del Bloque Mas Vocación Sanluiseña, referido a: Declarar de Interés Legislativo los actos de Repatriación de los restos del Primer gobernador constitucional de San Luis don José Santos Ortiz y de su señora esposa Ines Velez Sarsfiel, que se realizará el día 25 de noviembre de 2010. Expediente Nº 201 Folio 1089 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL



VIII- DESPACHOS DE COMISIONES:

1- De la Comisión de Legislación General, en el Expediente Nº 059 Folio 019 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: Modifiquese el Artículo 53 de la Ley Nº 1116-2004 (5503\*R) Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas. Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)

DESPACHO Nº 79/10 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

2- De la Comisión de Finanzas. Obras Públicas y Economía, en el Expediente nº 085 Folio 061 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: Aprueba Presupuestos Municipales de distintas Localidades de la Provincia. Miembro Informante Diputado Marcelo Amitrano (mvr) DESPACHO Nº 80/10 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

De la Comisión de Finanzas. Obras Públicas y Economía en el Expediente Nº 082 Folio 060 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: Ley Impositiva Anual para Ejercicio Fiscal 2011.

Miembro Informante Diputado Marcelo Amitrano. (mvr)

DESPACHO Nº 81/10 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

4- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente Nº 079 Folio 059 Año 2010

Proyecto de Ley referido a: Modificación de los Artículos 72, 75 y 86 de la Ley Nº X0630-2008 Ley de Tránsito y Seguridad Vial. Miembro Informante Diputado Delfor

Sergnese. (mvr)

DESPACHO Nº 82/10 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

5- De la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur en el Expediente Nº 051 Folio 049 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: Modificación de la Ley Provincial Nº I-0021-2004 (5472\*R) "Aplicación de Ley Nacional Nº 24.240 Defensa del Consumidor". Miembro Informante Diputado Demetrio Augusto Alume. (mvr) DESPACHO Nº 83/10 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

#### IX- ORDEN DEL DÍA:

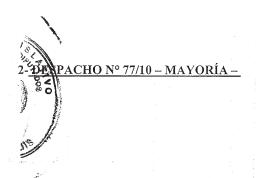
- a) MOCIÓN DE PREFERENCIA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA Y SESIONES SUBSIGUIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN:
  - 1- Expediente Nº 082 Folio 060 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2011. (cg)
    DESPACHO Nº 81/10 MAYORÍA -
  - 2- Expediente N° 079 Folio 059 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: Proyecto de Modificación de los Artículos N° 72, 75 y 86, de la Ley N° X-0630-2008, de Transito y Seguridad Vial. (cg)
  - DESPACHO Nº 82/10 UNANIMIDAD 3- Expediente Nº 059 Folio 019 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: Modifíquese el Artículo 53 de la Ley Nº V-0116-2004, (5503\*R), "Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas". (cg)
    DESPACHO Nº 79/10 MAYORÍA -

#### b) DE LA SESIÓN DE LA FECHA:

#### 1- DESPACHO Nº 76/10 - UNANIMIDAD -

Asuntos de Comisión Constitucionales en el Expediente Nº 080 Folio 059 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: Propicia la instancia previa administrativa en todos los reclamos individuales o colectivos contra el Estado Provincial que versen sobre conflictos de naturaleza laboral y la aplicabilidad de las negociaciones colectivas que se celebren entre la misma y sus agentes. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (kpg)





3- DESPACHO Nº 78/10 – MAYORÍA –

LICENCIAS:

De la Comisión de Ascutes. Constitucionales en el Expediente N° 077 Folio 058 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: Ratifica el Decreto N° 418-MHP-2009 de Necesidad y Urgencia, por el cual la provincia de San Luis adhiere al Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 206/2009. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (kpg)

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente Nº 197 Folio 1087 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo la Jornada de Lectura "Leer para incluir y preservar nuestra identidad" la cual fuera llevada a cabo en la comunidad Ranquel de la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputada Ivonne Ruiz de Miranda. (kpg)

#### **DESPACHO LEGISLATIVO**

16/11/10 13:40 hs (kpg)





¿Algún ou piputado desea expresarse en relación a este Proyecto? Si ningún otro Diputado desea hacer uso de la palabra, vamos a someter este Proyecto de Declaración a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

#### Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por Unanimidad.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Sanción al presente Proyecto de Declaración. Por Despacho Legislativo se harán las Comunicaciones correspondientes.

Habiéndose Aprobado los temas solicitados para el tratamiento sobre tablas, voy a solicitar a los Señores Diputados si tienen alguna Solicitud de Preferencia, que lo hagan en este momento.

#### - 16 --<u>MOCION DE PREFERENCIA</u>-Punto II-1) – VII - 2

Sra. Presidente (Mazzarino): ¿Diputado Mirábile: alguna Solicitud de Preferencia?

Sr. Mirábile: Gracias, Señora Presidente. Romano II, Punto 1), vamos a solicitar una Preferencia. Con Despacho de Comisión, para la Sesión siguiente o subsiguientes, ///
E.V.R. ESTELA DEL V. ROSALES.

#### 17-11-10 - 12:54 Hs.

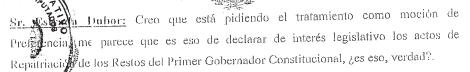
///

pero, bueno, si no hay prórroga sería para la Sesión siguiente, del Exple. Nº 086 Folio 061 del 2.010 Protección Fitozoosanitaria, que pasa a la Comisión de Agricultura Ganadería y Pesca.

También, Señora Presidente, en el Romano VII Punto 2), solicitamos Preferencia, con despacho de comisión, declara de interés legislativo los actos de Repatricción de los Restos del 1º Gobernador Constitucional de San Luis, don José Santos Ortíz y de su Señora Esposa, Inés Vélez Sarsfield, que se realizará el día 25 de Noviembre del año 2.010. Son dos los dos pedidos, Señora Presidente, que nuestro Bloque va a realizar. Muchas gracias.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Mirábile!

Vamos a votar, entonces las Preferencias solicitadas por el Diputado Mirábile; Expte. Nº 086 Folio 061 del 2.010, Proyecto de Ley...¿Diputado Estrada usted pidió la palabra?

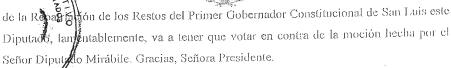


Sra, Moddente (Mazzarino): Sí esa es uno.

El otro proyecto...

Sr. Estrada Dubor: Lo que a mí me extraña, Señora Presidente, es la premura del Señor Diputado Mirábile, para el tratamiento de este tema que es el segundo tema el que me estoy refiriendo, la Repatriación de los Restos del Primer Gobernador Constitucional de San Luis porque, Señora Presidente, yo integro la comisión que trata la Repatriación de los Restos del Primer Gobernador de San Luis; y hasta ahora no se si funciona o no funciona, no tenemos la más mínima información de esta comisión. Ahora, Señora Presidente, esto marca y lo digo con todo respeto, por allí, los Diputados del oficialismo creen manejar hasta la manera que nosotros nos expresamos, porque el Señor Diputado Amitrano, anteriormente, dijo: le pido a la oposición se manifieste con respeto, siempre nos manifestamos con respeto, Señora Presidente, por lo menos, este Diputado jamás le falto el respeto absolutamente a nadie; así que, esa adjudicación del concepto por parte del Diputado Amitrano no es correcto.

Señora Presidente, usted sabe que la familia Estrada, es oriunda de la zona de Renca y eso fue el motivo por el cual no se si la voto, o la cazo, Señora Presidente, pero bueno, estoy usando la palabra; ese fue el motivo por el cual, Señora Presidente, este Diputado pidió integrar esa comisión porque incluso tenemos parentesco con esa familia de Santos Ortiz. Y, Señora Presidente, para mí era todo un orgullo, un honor integrar esa Comisión de Repatriación de los Restos del Primer Gobernador de San Luis, que es donde podríamos decir que empieza la historia constitucional, no empezó a 1.983, Señora Presidente, la historia de la provincia de San Luis, como muchos creen. Y, me hubiera agradado tanto participar en esa comisión, en los actos; Señora Presidente, e incluso lo he habiado con el Diputado Mirábile, el sabe perfectamente lo que estoy diciendo en cuanto a los orígenes de familia y demás. Y, Señora Presidente, cada uno se siente orgulloso de lo que es, aunque no sea nada; pero, esto que hace el oficialismo siempre de "mater al martillo todo" y que solamente tienen protagonismo los Señores Diputados y demás militantes del oficialismo, es tremendamente dañino en las relaciones de convivencia en la provincia de San Luis. Por supuesto, Señora Presidente, fijese que ironí i y paradoja en un tema que le apasiona tanto a este Diputado, como este



Sra, Pradente (Mazzarino): Gracias, Diputado Estrada.

Sr. Haddad: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino) Sí, Diputado Haddad, tiene la palabra.

Sr. Haddad: Gracias, Señora Presidente, es para manifestar algo que he manifestado en oportunidades anteriores, el Diputado Mirábile ha pedido una Preferencia con despacho de comisión, para un Proyecto de Declaración no veo inconveniente; pero, vuelvo a reiterar, que me parece un error que se aprueben Preferencias para Proyectes de Ley; y, entiendo que lo que está en el Romano II es un Proyecto de Ley. Creo que este caso en particular debemos prestarle atención, Señora Presidente, ¿por qué?; acá dice: Nota Nº 47 del Poder Ejecutivo del 2.010, 12 de Noviembre del 2.010, hoy es 17 hace cinco días que ha llegado este proyecto; hoy aprueban la Preferencia, el martes como el oficialismo tiene mayoría, el lunes o el martes saca el despacho y el miércoles debe ser tratado en el Recinto, que día es el miércoles próximo 24, o sea que hay doce días desde que llegó la nota; pero, que en definitiva todos los Legisladores tomamos conocimiento hoy al ver el Sumario, ¿cuando tomamos conocimiento de este Proyecto de Ley?, hoy ŷ en la semana que viene se lo está aprobando, no veo una buena práctica legislativa. Esto lo estoy planteando una vez más, independiente de la puja oficialismo, oposición; esto tiene que ver con las buenas prácticas legislativas, si alguien me dijera: que hay una ley de suma urgencia porque se ha producido un terremoto, cataclismo y hay que ayudar a alguien y hay que asignar por ley una partida especial, yo estaria de acuer lo. Pero, no entiendo esta práctica legislativa de que hoy tomemos conocimiento de una ley, lo que no son miembro de una comisión van a conocer el despacho recién..., para empezar como puede ser que haya Proyectos de Ley que presenta la oposición y est in años y se los pasa al Archivo y nunca se los trata. Si este proyecto está pidiendo la Preferencia es porque se sabe que van a sacar el despacho, tomamos conocimiento el cía 17, a los cinco días va a tener despacho y a los siete se lo va a tratar en este Recinto, Presidenta. Esto es prácticamente gobernar por decreto, porque esto sería prácticamente como un decreto; que tiempo tenemos los Legisladores desde que ingresa, porque para colmo temas, como este que es la Ley de Protección Fitozoosanitaria... (Interrupciones) Le voy a pedir que bagan un poco de silencio, Señora Presidente, por favor. Presidente.





A se sidente (Mazzarino): Continúe en el uso de la palabra.

Sr. Haldad: No, si puede pedir que hagan silencio, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Hagan silencio, por favor. Continúe en el uso de la mabra.

Sr. Haddad: Entonces esta Ley de Protección Fitozoosanitaria, yo, realmente, para empezar Veterinario no hay ninguno acá que deben ser, seguramente, los más cercanos, Ingeniero Agrónomo creo que hay uno, que podría ser la segunda especialidad; evidentemente, si vamos a legislar con cierta responsabilidad cada uno deberá asesorarse respecto a este tema. El proyecto recién lo vamos a conocer hoy, necesitaremos uno, dos, tres semanas, mínimo un mes; porque yo no puedo ir a ver a un profesional y exigirle que me emita una opinión respecto a este Proyecto de Ley en veinticuatro horas, naturalmente se tomará su tiempo, lo estudiará, seguramente podemos conocer la opinión de los colegios profesionales a fines del tema l'itozoosanitario y después de eso podrá ver el despacho de la comisión, tomaremos conocimiento todos los Legisladores. Es decir, aparecerá en el Sumario de una semana y a la siguiente al Orden del Día; yo quiero llamar a la atención, realmente, de lo mal que se está legislardo en esta Cámara, no puede entrar un proyecto el día doce, tomar conocimiento los Legisladores el día diecisiete y el día veinticuatro estar siendo aprobado, un tema específico del cual el 99% de esta Cámara, o el 95% no conoce absolutamente nada, no es profesional del tema, no tiene porque conocerlo hoy. ill

. N. R. B.

Nery R. Balmaceda.

17-11-2010 - 13: 04 Hs.

////

Entonces, me parece verdaderamente fuera de lugar esta preferencia, yo creo que si hemos llegado, si ha sido presentado tan tarde, evidentemente que este tema tiene que ser tratado en el Periodo Legislativo Ordinario del año 2011, no tiene justificación para el tratamiento y para este despacho, creo, y llamo a la reflexión a los Legisladores del Oficialismo que me parece de muy mala práctica Parlamentaria, porque cualquier ciudadano seguramente va a pensar la verdad, nadie la va a leer, nadie va a entender nada y pueden levantar la mano, entonces, sería bueno que algún día los Legisladores rindan cuenta de las cosas que votan y no que contesten no se, no pertenezco a esa Comisión, pero quiero saber si alguien va a tener tiempo de estudiar, de conocerla, de asesorarse y de venir la semana que viene a votar este Proyecto de Ley, porque están

pidiende la preferencia evidentemente para aprobarla la Sesión siguiente, lo estoy diciende con seriedad, sin hacerle el caldo a nadie, estoy planteando de que nos demos tiempo para conocer el tema, para que todos los que no somos profesionales del tema podante aprenderlo, podamos estudiarlo, y en el periodo 2011 le tratemos, seguramente, si esta bien, todos lo acompañaremos como lo hemos votado muchas otras leyes del Oficialismo, no decimos no por decir que no Señora Presidente, por lo menos estudiemos el tema. Nada más, Señora Presidente.

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Gracias Diputado Haddad, tiene la palabra el Diputado Braverman, perdón Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias Señora Presidente, es para decirle al Diputado Haddad que siempre hemos acordado en las Reuniones Parlamentarias, y que la Oposición también ha pedido preferencia de leyes importantísimas para todos y les hemos dicho que si, y podríamos pedirlo sobre tablas, pero no hemos querido Señora Presidente, podríamos haberla pedido sobre tablas este proyecto, o la semana que viene, hoy, precisamente. Y yo quiero aclararle al Diputado Haddad que estamos pidiendo una preferencia com despacho de comisión, podríamos haberla pedido sin despacho y ser más picaros como lo dije recién y sacarlo la semana que viene, estamos pidiendo con despacho de comisión, estamos pidiendo que la comisión se reúna, estamos pidiendo que la Oposición se entere para no sorprenderlos, entonces yo no se a que viene el chicanco, sigue en Diputado Haddad provocando y poniendo piedras en la rueda...

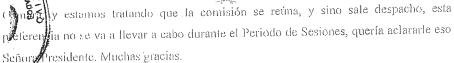
<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Perdón Diputado Mirábile, la Diputada Ruti le solicita una interrupción.

Sr. Mirábile: No voy a dar ninguna interrupción.

Sra. Presidente (Mazzarino): No se la concede.

Sr. Mirábile: Ya termino Señora Presidente, y así ellos mismos en la Parlamentaria, tengo pruebas contundentes de ayer mismo, de la otra Parlamentaria, donde le hemos dicho que si a todos los proyectos con despacho de comisión, de esta manera estamos tratando que la comisión se reúna, discuta, hagan un proyecto por minoría ellos con una alternativa, nunca hacen un proyecto por minoría, dicen que no por decir, entonces, nosotros queremos ver la semana que viene un proyecto del Diputado Haddad de una alternativa por minoría a este proyecto, y que enriquezca el debate, y nosotros vamos a escuchar, pero así, de esta forma Señora Presidente, de ninguna mane a, nosotros estamos pidiendo como dice el Reglamento, estamos poniendo a consideración de esta





Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Mirábile. Tiene la palabra el Diputado Braverman y después el Diputado Haddad.

Sr. Braverman: Gracias Señora Presidente, es sencillo, es cortito, es para explicarle al Diputado Haddad, que he hecho una lectura, acabo de hacerla, una lectura rápida de esta Ley de Protección Fitosanitaria, y el sistema que esta proponiendo es idéntico al sistema que nos aplican cuando cruzamos a Mendoza, cosa que el Diputado debe hacer frecuentemente y creo que ese control se hace con una eficiencia fantástica, es formidable el control Fitozoosanitario que hace la provincia de Mendoza, nosotros nada más que eso, lo que estamos haciendo es copiando los buenos ejemplos, es por eso que hemos tomado el mismo sistema...

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Diputado Braverman, la Diputada Ruti le solicita una interrupción.

Sv. Braverman: No, ahora termino porque es un concepto cortito.

Entonces, lo que hemos hecho es copiar exactamente el mismo sistema que tienen en Mendoza de protección, el tema ese del spray, y que a uno le cobran cierta cantidad de dinero por desinfectarle el vehículo y repetirlo para la provincia de San Luis, no se trata ni más ni menos de eso, o sea, que no es un proyecto tan complejo que merezca tanto debate, eso es todo. Gracias Señora Presidente.

<u>Stat Presidente</u> (Mazzarino): Gracias Diputado Braverman. Diputado Haddad continúe en el 1 so de la palabra,

Sr. Haddad: No estaba en el uso de la palabra. Gracias Señora Presidente. De todos modos quería manifestarle que me parece que el Diputado Mirábile no me escuchó, entonces, me pareció fuera de lugar la palabra chicaneo, es un chicaneo lo que dijo Braverman, ya les voy a decir por que, pero me parece que no escuchó, yo plantee que era una Ley que había ingresado a esta Cámara el 12 de noviembre, hace 5 días, pero que nos enteramos hoy al recibir el Sumario, día 17, entonces dice no, van a tener oportunidad...

Cambio de Presidencia -

<u>Sr. Presidente</u> Berro): Diputado Haddad, la Diputada Ruti le solicita una interrupción. <u>Sr. Haddad:</u> Con todo gusto Presidente.



Sr. President (Berro): Tiene la palabra Diputada Ruti.

Sra. Rufi: Gracias Diputado y gracias Presidente, la verdad que yo quisiera contestarle al Señor Brayerman, ya que no me dio interrupción, quisiera saber come es que ha hecho que estaria rápida, de lo que es del Proyecto de Ley, ya que le faltan 6 artículos en todos los Sumarios, está del 1 al 6 y salta al 13, 14, faltan todos los otros, yo la verdad que no se como se puede leer un Proyecto de Ley si no están todos los artículos completos. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Berro): Continúe Diputado Haddad.

<u>Sr. Haddad:</u> Gracias Presidente, le agradezco, muy ilustrativo, claro, fue rápida la lectura. Manifestaciones del Diputado Braverman.

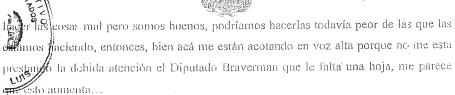
Sr. Presidente (Berro): No dialoguen por favor.

Sr. Haddad: No vamos a dialogar. Continúo Señor Presidente.

Le decía que el Diputado Mirábile parece que no me escuchó y bueno, evidentemente hoy ha venido con un carácter un poco agresivo, entonces, toma a mal une sugerencia que le hago, porque me dice, ustedes podrán elaborar un despacho de com sión, no me escuchó cuando le dije, si este proyecto estuviera de principio de año, le tuviéramos hace tres meses en comisiones, el me dirá bueno, como Diputado responsable usted cuando ve que un proyecto entro y es de un tema que no conoce, vaya y busque los Asesores Fitozoosanitarios y pídales que elaboren las correcciones, el proyecto de minoría, pero no, le estoy diciendo que el proyecto ha llegado hace 5 d'as, estamos tomando conocimiento, como me esta pidiendo que elabore un Despacho de Comisión para la semana que viene, abora, esa picardía de decir, no, pero estamos pidiendo si la comisión no se reúne, pero ¿para qué están pidiendo la preferencia? ¿Y si se reúnen? ¿y si sacan despacho? ¿y si alguien dio la orden? Entonces, me parece que este peyoriza el trabajo legislativo, porque no debemos nosotros ofendernos a nosotros mismos, no debemos desvalorizar el trabajo del Legislador, el Legislador tiene que estudiar cada uno de los temas, fundamentalmente acá hay un tema que no conoce, yo estoy seguro que de la cuestión fitosanitaria Mirábile sabe muy poco, seguramente lan poco como yo, a lo mejor yo sepa un poco menos que él, entonces, prégunto y fíjense que nadie se ha dado cuenta de lo que planteaba la Diputada Ruti, del artículo 6º saltames al artículo 13", si recién lo recibimos, entonces, como podemos nosotros aceptar esta preferencia, porque el dice podríamos ser pícaros y pedirlos sobre tablas, hacemos las cosas mal pero las podríamos bacer peores, este es el mensaje del Diputado Mirábile, vamos a







Sr. Presidente (Berro): Diputados por favor hagan silencio.

Sr. Haddad: Esto aumenta el bochorno, bueno, entonces, la preferencia verdaderamente esta fuera de lugar, ///

SMID

DAVILA SONIA

#### 17-11-2010 - 13.14 Hs.-

///

lo hice para colaborar, me parece que me agredió inútilmente el Diputado Mirábile, diciendo que era un chicaneo, acá no hay un chicaneo posible, acá acaba de decir, tomemos el tempo y no lo estamos haciendo de ninguna manera, cree que la preferencia está fuera de lugar. Y quiero recordar otra cuestión, él que es un veterano parlamentario sabe que cuando el despacho de Comisión llega, los Legisladores que no son de la Comisión, ese día se enteran de lo que dice el despacho, y necesitan estudiar ese despacho, pero resulta que en el mismo día se trata, ese es el problema de la preferencia, no sirven las preferencias para las despachos de ley, porque todos los Legisladores que no son de la Comisión, no tienen tiempo de estudiar el despacho, si el mismo día que llega el despacho al sumario, se lo está votando, y entiendan que no es una buena práctica legislativa, hay tiempo para toda las cosas, no veo una situación de un cataclismo, le gente en emergencia.

Y, quiero referirme Señora Presidente, a lo que sí me parece un chicaneo, lo que me parece una discriminación de parte del Diputado Braverman, porque yo sé leer entre líneas y sé leer los mensajes ocultos, ya he sido discriminado en más de una oportunidad en este Recinto, por mi lugar de nacimiento, ya he manifestado más de una vez que sería hueno que le pregunten a los padres adoptivos si quieren más a los hijos que nacieron let vientre de sus esposas o aquello que ellos decidieron adoptar voluntariamente, entonces decir, esto lo que aplica Mendoza, donde él debe ir seguido, me parece una discriminación, seria del mismo tenor que si yo dijera apliquemos la norma que aplica Israel para entrar, donde Braverman debe ir seguido, eso sería tomado como una discriminación y no va ser tomado como una discriminación que él diga que yo voy seguido Mendoza; eso es una discriminación. Porque por otra parte me parece



que lo diadelo la ser antes de ser Legislador es aprender la Constitución Macional, que dice en su Artículo 14º: Todos lo habitantes de la Nación gozan de lo aignientes derechos confirme a la leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajur y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino. Entonces, el ir o no la Mendoza, el ir o no a Córdoba, San Juan o a La Pampa, por nombrar las provincias li nítrofes deésta, parecería que es una mancha en la vida de alguien, donde debe ir seguido, ya estamos poniendo la pintita de la sospecha, voy seguido donde me da la gana en uzo de las atribuciones que me otorga el Artículo 14º de la Constitución Nacional. En realidad debo decirtes, que voy mucho más seguido al interior de esta provincia. .eguramente mucho más de lo que va él. Y mensualmente recorro vastos lugares del territorio de esta provincia, porque parecería que los hijos adoptivos quieren a la madre más que los hijos nacido del vientre de ella, me está dando la impresión, ojala tuviera lo. kilóruetros recorrido que tengo mensualmente yo por el territorio de la provincia de fan Luis, les puedo mostrar que tengo doscientas veces más ticket de peajes de las rutas provinciales. que ticket de haber cruzado a la provincia de Mendoza. Entonces, me parece que eso sí, donde él debe ir seguido conlleva una carga de discriminación, entonces use parece que el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, estar planteando este tipo de discriminación, no es correcto lo dijo, estuvo fuera de lugar, no tiene porque decir que ira seguido, ¿qué esta haciendo? Esta haciendo referencia de donde nací, estoy orgullosísimo de donde nací, se los puedo asegurar...

Sr. Braverman: Para que sepa como es el sistema de desinfección...

<u>Sr. Haddad</u>: No, no. Cuando uno cruza Mendoza sabe como es el sistema de desinfección, pero decir que va seguido es otra historia. Entonces, Presidente yo solamente quise hacer una contribución que no ha sido bien entendida, lame nablemente por el Diputado Mirábile que él considera que podría ser más picaro y hacer ha cosas aún peor, no, no veo la picardía de hacer las cosas legislativamente peer, le quiero plantear que el tema específico, técnico...

Sr. Presidente (Berro): Diputado Haddad, el Diputado Estrado le relicita una interrupción.

Sr. Haddad: Con todo gusto, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Berro): Diputado Estrada tiene la palabra.

Diputado Dubor: Muchísimas gracias Diputado. Me quedó una duda, a este Diputado le quadó una duda. Cuando el Señor Diputado Braverman hizo atusión de lo que il quería es que quedara constancia de desinfección, está refiriéndose que por donde pasa el Diputaco Haddad tiene que haber desinfección..., (Risas) no, no fue eso, eso sí que es grave.

Sr. Presidente (Berro): No dialoguen por favor, continúe Diputado Haddad.

-Cambio de Presidencia-

Sr. Haddad: Gracia Presidente, simplemente para terminar, decir que yo intenté hacer un aporte y no fue bien entendido, es un tema netamente técnico, creo que no queda bien esta Cámara no quedamos bien todos como Legisladores, porque cualquiera que se preocupe por el accionar de un Poder, cualquier ciudadano que esté preocupado por el accionar de la Cámara y por el trabajo que hacen los Legisladores, y que los pongan enfrente a la opinión pública de decir mire, entro un tema que tenía que ver con la cuestión fitozoosanitaria ¿usted logró estudiarla? ¿Asesorarse? ¿entenderla? y esto en siete días, ¿qué vamos a decir? no, no era de la Comisión, como contestan algunos, el Legislador tiena que enterarse de todos los temas, sean o no sean de la Comisión, no hay tiempo material, esto es lo que le quería explicar a Mirábile, que ahora se ha refirado del Recinto, no hay tiempo material, que lo analicemos en el año 2011; entonces, por lo menos si encontramos al periodo 2011 yo no podría venir a decir esto, aunque se trate en la primer Sesión, porque hay varios meses para poder estudiar, no me gusta ser un Legislador que dice que si, porque sí o que dice que no porque no, sino porque las cosas del estudio tiene fundamento para decir que sí y tienen fundamentos para decir que no. No va a pasar esto con este Proyecto de Ley, nada más Señora Presidente.

Sra, Presidento (Mazzarino): Tiene la palabra el Diputado Karim Alame.

Sr. Alume Shodio: Gracias Señora Presidente. Se habló en un momento de la urgencia que tenía esta Ley para salir, de que no se justificaba, que mejor la tratemos en el 2011, en el 2013, en el 2015. La verdad que me extraña luego de decir, que recorren algunos Diputados de Li provincia latentemente, que no sepamos que a principio de este año, tuyimos una de las peores plagas de tacuras que ha existido en los últimos 10 años en la provincia, se puede decir que algunos Legisladores, pueden o no tener conocimiento de esta ley, ahora los Legisladores que estamos vinculados al sector agropecuario y que trabajamos constantemente con los Sectores que aglatinan al Sector Agropecuario,

hemos issistido durante todo el año para este tipo de ley, hemos insistido, no sólo porque tal vez sea herramienta que son importantes para el control de clagas, sino porque hoy an día, al haber tenido una plaga tan importante, como fue la ce la tacura, que aftet principalmente a dos Departamentos que viven de la producción bovina de la provincia. ¿Cómo afectó? ¿Y, por qué tan importante esta ley? y que salga con prontitud. La tacura en la plaga, reduce la cantidad de meses de materia erde de un campo, lo que implica un desfile, como fue en los último meses y quién is saben de campo, saben de lo que estoy hablando, de reflos de materia verde, circulando hacia los Departamento Ayacucho, Belgrano y el Departamento Capital, esto fue visible, si uno se paraba en la Ruta 146 lo podía ver, es una cuestión que hay que entender de campo, para saber cuál es la importa eja de esta ley y del momento de esta ley. Si nosotros...

Sra. Presidente (Mazzarino): Perdón, Diputado Alume, el Diputado...

Sr. Alume Shodio: No, no, cierro la idea y ahora término, son dos frases más

Sra. Presidente (Mazzarino): No le concede la interrupción.

Sr. Alume Shodio: Si nosotros esperamos al 2011 para que esta ley salga y con las herramientas que tenga se pueden aplicar, le aseguro en virtud del periode latente que hay, que ya se han visto en algunos campos de la provincia de los De anamentos Capital, Belgrano y Ayacucho, tacuras de pequeño tamaños, les aseguro que vamos a tener un grave daño al Sector Agropecuario de la Provincia, por eso creo que esta ley tiene que salir y tiene que salir con prontitud y no solo que tiene que ser ley sanciunada por esta Legislatura con prontitud, sino que debe haber una ejecución intecdiata por parte del Poder Ejecutivo, y por eso voy a acompañar este Proyecto de Ley con mi voto afirmativo. Gracias, Señora Presidente.

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Gracias, Diputado Alume. Diputado Pence había solicitado la palabra, Diputado Gargiulo asted también, y usted Diputaco Meddad, también. ///

gpm

Graciela Patricia Miranda

17/11/2010 - 13:24 Hs.

////

<u>Sr. Ponce</u>: Gracias Señora Presidente. En realidad creí que tenta más o merces en claro el origen del Proyecto, ahora con lo que ha informado el Miembro que habí a antes que lo estoy haciendo yo, se me ha armado un apequeña confusión, pero en realidad en los



rículos, porque acá nos acaban de decir que faltan otros, en estos seis artículos no ay al solutamente nada de lo que está hablando el Diputado Alume, esto se ve, y está el control por todo aquellos vehículos que entran por carretera o por vía aérea, que es lo que fince Mendoza y esos productos que van a Mendoza, específicamente van contra el Ticho de la fruta, la mosca de la fruta, que evidentemente cuando da un ejempto que es válido, pero que no se atiene a esto la tacuara es un bicho que vuela, según yo eratiendo es una langosta y evidentemente es muy dificil que vengan en colectivo, en camión o en alguna cosa así porque no va por la rota, atraviesa a campo travieso y la forma recombatirla es medio, según tengo mi humilde entender no soy agropecasrio, es por medio de filmigación aérea o algún otro tipo de control que yo no conozco en detalle, pero evidentemente esto está destinado a copiar, bien como lo dijo el Diputado Braverman, lo que se está haciendo en la Provincia de Mendoza y que le ha dado may buenos resultados, inclusive la provincia, hace un par de años, inició la campaña en contra de la mosca de los frutos que hasta el dia de la fecha realmente no sabría si se ha sido exitoso o no, pero se destinaron recursos importantes como compras de diez o doce camionetas, todo el sistema, inclusive según tengo entendido, la adquisición de moscas hibridas o no se como es el tema que hacen que la reproducción sea nula y eso es, casualmente la forma de combatir estériles, gracias Diputado.

Entonces, lo que yo quería decir es que evidentemente, es importante la aclaración que ha hecho el Diputado Alume, pero no condice con lo que está en estos seis primeros artículos de esta f.ey, inclusive me gustaría leer el artículo 5º donde se hace, pura y exclusivamente responsables ...

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Perdón Diputado Ponce, una interrupción le solicita el Diputado Amitiano.

Sr. Ponce: Sí, como no.

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí Diputado, tiene la palabra.

<u>Sr. Amitrano:</u> Muy corto, Señora Presidente, es a los efectos de tratar, entiendo que estamos avanzando en un debate que se debe dar en la Comisión, si tenemos que empezar a tratar la Ley en este momento, yo creo que ese no es el espíritu, y a los efectos de orden del debate, creo que nos ajustemos y avancemos, creo yo, por donde deberíamos avanzar. Gracias Señora Presidente.

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Gracias Diputado, continúe en uso de la palabra Diputado Ponce.



Sr. Pones a termino, simplemente esto, el artículo dice: las personas fici e juridicas que scalegican a la actividad agropecuaria, están obligadas a afectar por se cuanta la media de protección necesaria", o sea, que tampoco tiene que ver el estado con el control de plagas sobre propiedades privadas, es simplemente eso Señora Presidente.

Sra, Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Ponce. Tiene la palabra. Cheginic. Sr. Gargiulo: Gracias Señora Presidente. Simplemente para advertir o ratificar in que antes había informado la Diputada Ruti, en cuanto a que nos falta la raisue de este Proyecto de Ley, el cual ya es... nos está inhibiendo de hablar en su te alidad este proyecto, pero además, de recordar que aquí en el articulo 2º, por ejemplo, dice que también es obligatoria el control sanitario de la producción agropecuaria pa a exacticar cualquier agente perjudicial". Este Bloque presentó meses atrás, un wary tambado Proyecto de Ley para crear una comisión de investigación de los posibles concaminantes del agua, que tiene directa vinculación con una comisión similar, que fina ioba un la Provincia de Chaco y que logró determinar la existencia de agentes no avos un la producción agropecuaria en el agua, producto de la irracional utilización de ague-téxicos fundamentalmente en las tareas de fumigación y pulverización aérez, este es entendemos que si tanto nos preocupa el control sanitacio, el control de abagas y la producción agropecuaria, este Proyecto de Ley debería tratarse conjunaciones con aquella comisión que estamos proponiendo, a los tines de trabajar con secimiente en esta materia, porque sino, cabe la posibilidad de que lo único que nos interese see que se aplique el articulo 3º, para poder cobrar una tasa por servicio administrativo de desinfección y nada mas. Gracias Señora Presidente.

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Gracias Diputado Gargiulo. Tiene, ahore el uno de la palabra el Diputado Haddad.

<u>Sr. Haddad:</u> Creo que tiene razón también el Diputado Amitrano, en el ana de que estamos nada más que tratando el tema de la preferencia, se abrió un debre, pero le agradezco las palabras al Diputado Alume y él dijo más de una vez los que esticación de campo, yo no entiendo de campo ni tengo campo, ni entiendo absolutamente recla de campo, por lo tanto creo tener razón de que esto necesita un tieme a pore cer estudiado....

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Diputado Haddad, le solicita una interprisón la Diputada Ruti, ¿se la concede?



Sr. dad: Si, como no.

Space State (Mazzarino): Sí, Diputada Ruti, tiene la palabra.

<u>Sra. Rati:</u> Gracias Señora Presidente, gracias Señor Diputado, la verdad que quisiera contentarle al Diputado Alume, que el problema de la tacura no solamente empezó el ano pasado, sino que hace mas de cinco años que tenemos problemas con la tacura no solo de tamaño miniatura sino que se han encontrado de tamaño bastante grande. Gracias Señor Diputado.

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Gracias Diputada Rati. Continúe en el uso de la palabra Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Evidentemente hay que entender esta..., ahora nos acaban de alcanzar, recién a la una y veinticinco del día diecisiete, recién tenemos el Proyecto de Ley en la mano, y claro chando uno lo ve, se da cuenta que rodavia es más complicado, que sea aprobado tan rápidamente porque habla de multas, de decomiso, habla de que Lay un fondo que se recauda por la Ley, no, hay que asignarle antes partidas presupuestarias, porque a lo mejor por la Ley no se recauda mada, bueno no quiero desmenuzar la ley, quiero simplemente que requiere un estudio importante esta Ley, más para los que no entendemos del tema, entonces, creo es un error esta preferencia y lo llamó la atención respecto a la practica parlamentaria, de qué explicación se puede dar a la Ley de este tipo que entra el día 17 a la Cámara, a conocimiento de los Legisladores y el 14 es aprobada. Nada más señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Haddad. Vamos, entonces, a sontere a votación la preferencia de la Ley de Protección Fitozoccanitaria con Despecho de Comisión, la preferencia es para la Sesión siguiente con Despecho de Comisión. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo

#### - Así se hace -

17 votos por la afirmativa, 10 votos por la negativa, aprobado.

Vamos entonces, ahora a votar sobre el Romano VII, punto 2) Referido a occlarar de interés legislativo los actos de repatriación de los restos del primer. Gobernador Constitucional de San Luis y de su Señora Esposa, el día 25 de noviembre de 2610, los que estén por la afirmativa, abrimos el debate. Diputado Ponce... a Diputada D'Andrea, tiene la palabra.

Sra. D'Andrea: Gracias Señora Presidente, yo quería responderle al Diputado Estrada, respecto a la ingencia que él comentó, sobre este Proyecto de Ley. Le quería camentar

Pagina Nº 60





Poder Legislativo Cámara de Diputados San Luis

### PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN/DE; AGRICULTURA, GANADERÍA	Y PESCA	*.*
DÍA: Z3/1/2010 HORA:	15	
MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. OLIVERA AGUIRRE, Ricardo Gonzalo	1 mm	
DIP. VILCHEZ, Nilo Miguel		
DIP. SCHULZE, Arnaldo Joaquín		<b>)</b> .
DIP. MAZZARINO, Graciela Concepción		
DIP. URQUIZA, Héctor Aureliano	A Port	
DIP. CASAL, Héctor Antonio	Vingo.	
DIP. GARGIULO, Eduardo Marcelo		

#### **ASUNTOS TRATADOS**

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. Nº
	:				
			of the		
				A CONTRACTOR OF THE STATE OF TH	

Observaciones:

Firma de Auxiliar

124 Acts Nº 20-2010 ce la ciredad de Vou luis, pronuc, à del ensuro combos Siendo las 112 las des de 2 09 de Noviendre de Zoro y leo Cestración gurren least poso fleucibus se lack deld assessed a Mesco spicio, N de la secores Di pu tado Acto Nº 21 - 2010 En la puridad de Sou luis provinca del Miser leautor & ceedes 1005 H2 hs. del dia 16 de hourembre de 2010 / les las ands Grown lead poor fluctured soto de la pours on de Agreulhra fondens Pesco Oficial Nº 44 de la Houndle Parison de di putado, lou la presencia de la seisono URQUIZA HECTOR AURELI,
Diputato Provincial
Deglaramento Junin
Cámara de Diputados San Luis AG Nº22\_ 2010 le la Budad de San bers pronued del eristin colutar ficulo las 1/00/13 del Sto Z3 de leverembre de Zoso de perme ld cours in for today: Expediente 006 FOLO 061/10 Moto No 47-PE-10 Proyecto de Ley: Ley de trojeción Fitozosoniba 2" de expare por porte che Jefe de Sus programa quels VB i tetens Vos Sr. Marceto TODS y Dr. Medico Volen un les 1. gilueur Jefe de Aves pontral Sceriforo de e GSAFI, los 1 decid per jecto de les mencionals leias 200162. Hoto aido esculido à De cercueboss 12 Los ceros HS, Se propo la madificación en la redocarón de Art. 11° alle progecto de les, que quedano replactado de la siguien tel forma i Ar Crear par W present el FONDODE PROTECTO SANITARIA (FORO. SA), 41 and Se illegard son to recouded por todo por cepto por a resent les y tools ofto porha de ti educiónioso que deference a detindo de aplicación, a los files, de ser destina do à lum terier los politicos de control Blicoción deubor del temtop V/smini tob endose ago solo al fecu o se reing Clerky alespocho toworske Cecandora del expedita de Nº 08/B 161 Dies 2010 Ethe Celas gretion Quedo las puistes Le levant or on tirluxudo los luiambos Dreselts. URQUIZA HECTOR AURELIANO MARCE Diputado Provincial Departamento Junin ira de Diputados San Luis Corper. 1 / MARIANATION NICO SULCASE ALDO Digutado Provincial Digo. Gob V. Dupuy





Vuestra Comisión de Agricultura Ganadería y Pesca ha considerado el Expediente 086 Folio 061/10 Nota Nº 47-PE-10 Proyecto de Ley: Ley de Protección Fitozoosanitaria y por las razones que dará el Señor Miembro Informante Diputado Schulze, Arnaldo os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Mario Company Company (1988).

## EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

#### LEY DE PROTECCION FITOZOOSANITARIA

- ARTICULO 1°.- Declárese de interés provincial la protección fitozoosanitaria en toda la Provincia de San Luis, instrumentando un sistema de control sanitario, de plagas y/o enfermedades, de los productos vegetales y animales, sus partes y/o derivados en estado fresco o natural.-
- ARTICULO 2°.- Es obligatorio el control sanitario de los productos animales y vegetales que ingresen a la Provincia y transiten dentro de la misma, como así también el control sanitario de la producción agropecuaria para erradicar cualquier agente perjudicial.-
- ARTICULO 3°.- Toda persona que ingrese a la Provincia por cualquier medio de transporte, ya sea terrestre o aéreo, tiene la obligación, cuando la Autoridad de Aplicación así lo disponga, de permitir la inspección y/o desinfección del mismo o de su carga y abonar una tasa por servicio administrativo de desinfección, la cual será determinada mediante Ley Impositiva Anual.-
- ARTICULO 4°.- La Autoridad de Aplicación podrá requerir de las personas que ingresen a la Provincia, la declaración jurada en la forma que se establezca, de los productos vegetales y animales, sus partes y/o derivados en estado fresco o natural, que lleven consigo o en sus equipajes para la oportuna inspección del personal autorizado. El incumplimiento de la obligación prevista en este artículo determinará el decomiso de dichos productos, sin excluir la aplicación de otras sanciones establecidas por la legislación vigente.-
- ARTICULO 5°.- Las personas físicas o jurídicas, que se dediquen a la actividad agropecuaria, están obligadas a efectuar por su cuenta las medidas de protección necesarias para el control de plagas y enfermedades dentro de los inmuebles (rurales o urbanos) y/o medios de transporte, que posean u ocupen.-





- La Autoridad de Aplicación podrá requerir, para el cumplimiento de la presente Ley, el auxilio de la fuerza pública.-
- ARTICULO 7°.- La Autoridad de Aplicación a los fines de la Presente Ley será el Ministerio del Campo o el organismo que en un futuro lo reemplace, quien arbitrará los medios necesarios a los fines de garantizar el cumplimiento de la presente Ley.-
- ARTICULO 8°.- La Autoridad de Aplicación tendrá los siguientes objetivos fundamentales:
  - a) Proteger y mejorar las condiciones fitozoosanitarias de la Provincia;
  - b) Coordinar las políticas, acciones, recursos materiales y humanos de nivel internacional, nacional, provincial, públicos y privados para alcanzar la finalidad y objetivos de la presente Ley;
  - c) Instalar las cabinas de desinfección necesarias en los puestos limítrofes.-
- ARTICULO 9°.- Las infracciones a las disposiciones de la presente Ley, serán sancionadas con:
  - a) Apercibimiento;
  - b) Multa;

The Golf V. Buch

Estas sanciones podrán ser aplicadas en forma separada o conjunta conforme a la gravedad de la falta y a los antecedentes del responsable.

El valor de la multa oscilará desde 100 litros hasta 20.000 litros de nafta súper, según determine la Autoridad de Aplicación en base a la gravedad de la falta. La escala será graduada en el Decreto Reglamentario de la presente ley.-

- ARTICULO 10.- Sin perjuicio de las sanciones previstas en el artículo anterior la Autoridad de Aplicación podrá ordenar el decomiso de los productos vegetales y animales, sus partes y/o derivados en estado fresco o natural, según la gravedad y transmisibilidad de las infestaciones o infectaciones detectadas. La mercadería decomisada será desnaturalizada. En este caso el propietario, consignatario y/o transportista no tendrán derecho a indemnización ni compensación alguna.-
- ARTICULO 11.- Crear por la presente el "FONDO DE PROTECCION SANITARIA" (FO.PRO.SA.), el cual se integrará con lo recaudado por todo concepto con motivo de la presente Ley y toda otra forma de financiamiento que determine la Autoridad de Aplicación, a los fines de ser destinado a mantener las políticas de control sanitario dentro del territorio provincial.-



ARTICULO 12.- Facultar a la Autoridad de Aplicación a designar el Organismo de Recaudación.-

ARTICULO 13.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo de NOVENTA (90) días corridos a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial.-

ARTICULO 14.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil diez.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA OLIVERA AGUIRRE, Ricardo González; VILCHEZ, Nilo Miguel; SCHULZE, Arnaldo Joaquín; MAZARINO, Graciela; URQUIZA, Héctor Aurelio CASAL, Héctor Antonio; GARGIULO, Eduardo Marcelo.-

URQUIZA HECTOR AURELIA

Diputado Provincial Departamento Junin Cámera de Diputados San L

CHANETA CHIAZZAANI NO



#### **SUMARIO**

#### CÁMARA DE DIPUTADOS

#### 29 SESIÓN ORDINARIA – 32 REUNIÓN – 24 DE NOVIEMBRE DE 2010 ASUNTOS ENTRADOS:

#### 1- PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

1.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados y el señor Diputado Carlos Alberto Ponce del Bloque Más Vocación Sanluiseña, referido a: Rendir homenaje en conmemoración del 100 aniversario de la fundación de la Escuela Nº 286 "Juan Bautista Alberdi", de la localidad de Laguna Larga, Departamento San Martín. Expediente Nº 205 Folio 1090 Año 2010. (mvr)

#### A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados y el señor Diputado Carlos Alberto Ponce del Bloque Más Vocación Sanluiseña, referido a: Rendir homenaje a los 100 años de la fundación de la Escuela Nº 285 "Granadero Domingo Ortiz", de la localidad de Las Chacras, Departamento San Martín. Expediente Nº 206 Folio 1091 Año 2010. (mvr) A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

#### I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

1 - Nota Nº 48-PE-2010 (19-11-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Regularización de Inmuebles Rurales. Expediente Nº 088 Folio 062 Año 2010. (mvr) A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

#### III- COMUNICACIONES OFICIALES:

#### a) De la Cámara de Senadores:

1.- Nota Nº 296-HCS-10 (17-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración Nº 31-HCS-10 referida a: Declarar de Interés Legislativo "El Traslado de los Restos del Coronel Mayor José Santos Ortíz y su esposa Inés Veléz Sarsfield" a la localidad de Renca – departamento Chacabuco, provincia de San Luis. Expediente Interno Nº 608 Folio 179 Año 2010. (kpg)

#### A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

2.- Nota Nº 300-HCS-10 (17-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución Nº 61-HCS-10 referida a: Implementar un Programa que se denominará "Noche de Serenatas Cuyanas on line", a llevarse a cabo en lugares y fechas a determinar para la difusión de la cultura popular y de las bellezas paisajísticas de nuestra Provincia. Expediente Interno Nº 612 Folio 180 Año 2010. (kpg)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.- Nota N° 290-HCS-10 (17-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° II-0738-2010 referida a: Escuela Pública Digital. Expediente Interno N° 613 Folio 181 Año 2010. (mvr)

#### A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley Nº 11-0738-2010)

- 4.- Nota Nº 292-HCS-10 (17-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº V-0740-2010 referida a: Modelo para la Determinación del Índice Relativo de los Inmuebles Rurales. Expediente Interno Nº 614 Folio 181 Año 2010. (mvr) A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley Nº V-0740-2010)
- 5.- Nota N° 294-HCS-10 (17-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0741-2010 referida a: Régimen de Fomento Destinado al "Pueblo Nación Ranquel" de la Provincia de San Luis. Expediente Interno N° 615 Folio 181 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley Nº VIII-0741-2010)



b) De otras Instituciones:

1.- Nota S/Nº (17/11/10) del señor Diputado Provincial Delfor José Sergnese, Secretario de la Comisión Bicameral de Ordenamientos de textos de Leyes Provinciales vigentes, referido a: Informa nuevo Ordenamiento del Texto de la Ley VI-0152-2004, Codigo Rrocesal Criminal, remite Acta Nº 7 de la Comisión. (MdE 1073 F. 160/10 Letra "S). Expediente Interno Nº 611 Folio 180 Año 2010. (kpg) A CONOCIMIENTO

2.- Oficio N° 653-STJSL-SJ-10 (15/11/10) del doctor Oscar Eduardo Gatica. Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos caratulados "Fernández Ramona Julia c/municipalidad de La Toma – demanda contencioso Administrativa" Expte. Nº 15-F-05- TRAMIX Nº 186957. (MdE 1075 F. 160/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 616 Folio 182 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO AL ARCHIVO

3.- Nota S/N° (19-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-067810 Proyecto de Ordenanza referido a: Sueldo Año 2011, correspondiente a la municipalidad de La Vertiente. (MdE 1076 F.160/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 617 Folio 182 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.- Nota S/Nº (18-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-067498 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Las Aguadas. (MdE 1077 F.160/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 618 Folio 182 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.- Nota S/Nº (17-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-061741 Proyecto de Ordenanza referido a: Declaración de Emergencia Económica, correspondiente a la municipalidad de Arizona. (MdE 1078 F.160/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 619 Folio 182 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

6.- Nota S/N° (17-11-10) del señor José Luis Gauna. Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-051711 Proyecto de Ordenanza referido a: Emergencia Económica, correspondiente a la municipalidad de Fortuna. (MdE 1079 F.160/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 620 Folio 183 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

7.- Nota S/N° (17-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-048946 Proyecto de Ordenanza referido a: Construcción Sendas Peatonales Elevadas, correspondiente a la municipalidad de Papagayos. (MdE 1080 F.161/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 621 Folio 183 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



8.- Nota S/N° (17-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-042683 Proyecto de Ordenanza referido a: Participación en cobro de Multas a la Policía Local, correspondiente a la municipalidad de Juan Llerena. (MdE 1081 F.161/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 622 Folio 183 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

9.- Nota S/N° (17-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-041308 Provecto de Ordenanza referido a: Ordenamiento Urbanístico, correspondiente a la municipalidad de Lavaisse. (MdE 1082 F.161/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 623 Folio 183 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

10.-Nota S/N° (17-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-046370 Provecto de Ordenanza referido a: Nombre de Calles, correspondiente a la municipalidad de Juan Llerena. (MdE 1083 F.161/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 625 Folio 183 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

11.-Nota S/N° (17-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-064915 Provecto de Ordenanza referido a: Curso de Capacitación Senderismo, correspondiente a la municipalidad de Potrero de Los Funes. (MdE 1084 F.161/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 624 Folio 183 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

12.-Nota S/N° (16-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-025051 Proyecto de Ordenanza referido a: Tasas por factibilidad y habilitación de antenas de comunicaciones y sus estructuras portantes, correspondiente a la municipalidad de Nogolí. (MdE 1085 F.161/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 626 Folio 184 Año 2010.

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

13.-Nota S/N° (16-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-024548 Proyecto de Ordenanza referido a: Regularización Antenas que circundan el Ejido Municipal, correspondiente a la municipalidad de Fortuna. (MdE 1086 F.161/10 Leura "G"). Expediente Interno N° 627 Folio 184 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

14- Nota Nº 178-MGJyC-2010 (19-11-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente Nº 0000-2010-065800 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de La Calera, departamento Belgrano. (MdE 1088 F. 162/10 Letra "B"). Expediente Interno Nº 628 Folio 185 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

33 W 115

1. 网络

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

16-Nota S/N° (23/11/10) del señor Diputado Provincial Delfor José Sergnese, Secretario de la Comisión Bicameral de Ordenamientos de textos de Leyes Provinciales vigentes, referido a: Remite textos ordenados de Leyes aprobadas por esta Comisión en formato digital. (MdE 1090 F. 162/10 Letra "S"). Expediente Interno N° 630 Folio 185 Año 2010. (mvr) A CONOCIMIENTO

#### IV- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1.- Nota S/Nº (11/11/10) del señor Domingo Magaldi, Presidente de el Club Sportivo Mercedes, mediante la cual adjunta el Comunicado de Prensa, con motivo de la Subasta de su Sede Social, ocurrida el día 10 de noviembre de 2010 y solicita audiencia con carácter de urgente. (MdE 1059 F. 158/10 Letra "M"). Expediente Interno Nº 609 Folio 180 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.- Nota S/Nº noviembre de 2010, del señor Jorge Olguín. Presidente de Asociación de Defensa de Usuarios y Consumidores (ADEUCO) y la doctora Marina Ziliotto del Instituto contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) – Delegación San Luis, referida a: Eleva petición con el objeto de designar Defensor del Pueblo de la provincia de San Luis, en el marco de lo establecido en la Ley Nº VI-0167-2004 (5780 \*R), y solicita se modifique la Ley que regula el funcionamiento de dicha Institución. (MdE 1071 F. 159/10 Letra "O"). Expediente Interno Nº 610 Folio 180 Año 2010. (kpg) A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

#### PROYECTOS DE LEY:

1- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: Conformación de una Comisión Especial para la ubicación y localización de los Restos del Granadero Juan Bautista Baigorria. Expediente Nº 089 Folio 062 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

#### PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

1.- Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano y el señor Diputado José Luis Rodríguez del Bloque Mas Vocación Sanluiseña referido a: Convócase a la Ministro de Estado de Medio Ambiente, licenciada Diana Hissa a una reunión con la comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de esta Cámara, a una reunión informativa sobre el desarrollo inmobiliario "Diques San Luis". Expediente Nº 203 Folio 1089 Año 2010. (cg). A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

#### VII - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

1.- Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Bloque Radical Participativo Sanluiseño referido a: Declara de Interés Legislativo el XV encuentro de Arquitectura y Urbanismo" a realizarse del 27 de noviembre al 5 de diciembre en la Villa de Merlo. Expediente Nº 207 Folio 1091 Año 2010. (cg).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENEAL





Con fundamentos de los señores Diputado autores integrantes del Bloque Movimiento Radical Participativo Sanluiseño referido a: Solicitar al Ministro de Seguridad de la Provincia, informe sobre el funcionamiento del sistema carcelario de la ciudad de Villa Mercedes. Expediente Nº 204 Folio 1090 Año 2010. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

#### IX-**DESPACHOS DE COMISIONES:**

1- De la Cornisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en el Expediente Nº 086 Folio 061 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: Ley de Protección Fitozoosanitaria. Miembro Informante Diputado Arnaldo Schulze. (mvr)

DESPACHO Nº 84/10 – MAYÓRÍA – AL ORDEN DEL DÍA

2- De la Comisión de Legislación General en el Expediente Nº 201 Folio 1089 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo los actos de Repatriación de los restos del Primer gobernador constitucional de San Luis don José Santos Ortiz y de su señora esposa Inés Velez Sarsfiel, que se realizara el día 25 de noviembre de 2010. Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz, (mvr) DESPACHO Nº 85/10 -UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

#### X- ORDEN DEL DÍA:

- a) MOCIÓN DE PREFERENCIA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA Y SESIONES SUBSIGUIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN:
  - 1- Expediente Nº 086 Folio 061 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: Ley de Protección Fitozoosanitaria. (dm) DESPACHO Nº 84/10 - MAYORÍA -
  - 2- Expediente Nº 201 Folio 1089 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo los actos de Repatriación de los restos del Primer gobernador constitucional de San Luis don José Santos Ortiz y de su señora esposa Ines Vélez Sarsfiel, que se realizará el día 25 de noviembre de 2010. (dm) DESPACHO Nº 85/10 - UNANIMIDAD -
- b) <u>DE LA SESIÓN DE LA FECHA:</u>
- 1- DESPACHO Nº 83/10 UNANIMIDAD -

De la Comisión de Transporte, Industria. Comercio y Mercosur en el Expediente Nº 051 Folio 049 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: Modificación de la Ley Provincial Nº I-0021-2004 (\$472\*R) "Aplicación de Ley Nacional Nº 24.240 Defensa del Consumidor". Miembro Informante Diputado Demetrio Augusto Alume. (kpg)

XI-LICENCIAS:

> DESPACHO LEGISLATIVO 23/11/10 13:45 hs

> > (myr - kpg)

<u>Stra Presidente</u> (Mazzarino): Perdón, Diputado Braverman, el Secretario Legislativo legisla explicar el tema.

Sr. Secretario (Alume Shodio): Como había una Preferencia sobre estos puntos, al salir el despacho; pero, además al existir la Preferencia figura el mismo tema en lo que va a ser el tratamiento. Entonces figuran en los dos lados, pero se trata lo que está en el Orden del día. ///

N. R. B.

Nery R. Balmaceda.

24-11-2010 - 11:53 18

////

12 --

#### APROBACION RESTO DEL SUMARIO

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Bueno, habiéndose concluido con los tratamientos de urgencia, vamos ahora a aprobar el rexto de los témas que están en el Sumario. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresario.

-Así se hace

Aprobado por unanimidad.

- 13 -

#### ORDEN DEL DIA

#### Despacho 84

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzariuo): Pasamos entonces al Orden del Día de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el Expediente 086 – Folio 061 – Año 2010, Proyecto de Ley referido a: Ley de Protección Fitozoosanitaria. Miembro Informante, Diputado Arnaldo Schulze.

<u>Sr. Schulze</u>: Gracias Señora Presidente, este Proyecto de Ley es una iniciativa para establecer un régimen sanitario y generar una herramienta para la protección de la calidad de la producción agropecuaria provincial, y con eso disminuir los riesgos de contaminación del Medio Ambiente.

Este Proyecto tiene la finalidad de controlar y prevenir la introducción de plagas, tanto de origen vegetal como animal, como así también de sus productos que representen un riesgo sanitario para la provincia.

Las medidas sanitarias que seguramente va a establecer el Estado Provincial, serán las necesarias para asegurar un nivel adecuado de protección, y la condición sanitaria en todo el territorio provincial. Con eso se buscará proteger y conservar la fauna benéfica

Página Nº 25

que e:

Que n

San L

por la

compa

nuestr

como

provin

Nada i Sra. P

hacer i

Diputa

Sr. H

dado e

Diputa

votade

seman

Cámar

una bu

que si

cuando

del Blo

haber

Despac

entra, c

quien 1

la des:

proyec

la Ley

limítro

vayame

conven

cada pi

FOLIO \_ 35 ^

ativo

salir Ismo

ta lo

que es de y mantener el equilibrio natural, mediante el sistema de control integrado. Que no incluya solo el control y la prevención sanitaria de los sistemas productivos de San Luis, sino además una fuerte política de control de todo lo que ingresa y/o transita por la provincia, como existe en provincias vecinas. Y con esto preservar las ventajas comparativas que tiene nuestra provincia, y así enfrentar un desafío de transformar nuestra ventaja comparativa natural, y de esa manera una competitiva autogenerada como lo podemos llegar a llamar, una marca de origen o una marca que destaque la provincia de San Luis dentro de sus controles sanitarios y potenciales de la provincia. Nada más, Señora Presidente.

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Gracias Diputado Schulze. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra?.

Diputado Haddad usted tiene la palabra.

Sr. Haddad: Gracias Señora Presidente, lamentablemente se cumplió el pronostico dado el miércoles pasado, de que un Proyecto de Ley ingresado a esta Cámara, y que los Diputados tomaron conocimiento con el Sumario de la semana pasada, tiene que ser votado como Ley hoy, y creo que esto no habla bien de la Cámara tal como dije la semana pasada, creo que nadie, uno o dos de los especialistas que pueden haber en esta Cámara podrán entender un poco más, pero creo que nadie podrá pensar que acá hay una buena técnica Legislativa, ni que los Legisladores de esta Cámara son tan geniales que si el proyecto llega a un Sumario, es de un tema que no conocen, entra una semana, cuando me opuso a la Preferencia con Despacho de Comisión, y cuando el Presidente del Bloque Oficialista me dijo que no sabía si iba a tener Despacho de Comisión, yo sin haber estudiado futurología en ninguna época de mi vida, sabía que iba a tener Despacho de Comisión, como que lo tuvo. Entonces llegamos a esta realidad. la Ley entra, el Proyecto de Ley entra al Sumario el miércoles pasado y hoy se vota una ley, quien puede ir a contestarle que la leímos, que la estudiamos, que nos asesoramos, que la desmenuzamos, que no encontramos, esto es un proyecto, muchas veces, los proyectos pueden ser enriquecidos, por ejemplo. Yo no veo que esté previsto dentro de la Ley facultar al Poder Ejecutivo para establecer convenios con las provincias limítrofes para el establecimiento de esta Cabina de Control fitozoosanitario, es decir, vayamos viendo lo limítrofe, hay cabinas en Desaguadero, bueno, podemos llegar a un convenio con la provincia de Mendoza, ¿y para qué vamos a poner dos cabinas? una en cada provincia, acordemos cuanto se va a cobrar, la mitad para cada uno, el personal

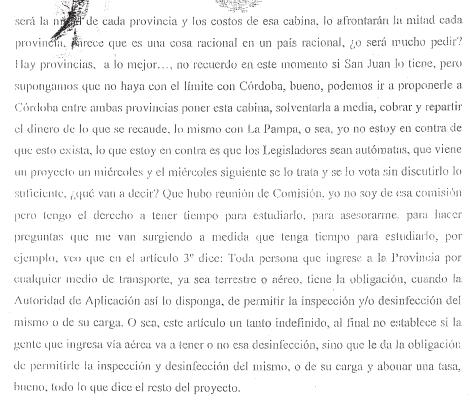
de que

de :to . 10

ra la le

0 . n

S



Señor Presidente, para mi el artículo no esta bien redactado, debería ser mucho más claro, que deberíamos legislar cosas absolutamente entendibles para el común de los ciudadanos, de tal manera que después cuando un ciudadano va a tomar un avión en cualquier localidad de la Argentina o del extranjero y va a aterrizar en el Aeropuerto de San Luis, debería tener conocimiento de las condiciones que San Luis, de los controles que San Luis le va à imponer al ingresar por el espacio aéreo de la provincia, eso de ninguna manera esta aclarado ni previsto, ni se sabe si se va hacer o no se va hacer, porque creo que los aeropuertos de alguna manera son terrenos federales, no se de qué manera se puede ir a hacer ese control, si el Control no lo hace la Policía de Seguridad Aeronáutica y participa Personal de Aeropuerto 2000, la verdad que me parece que el tema aéreo en realidad es una cuestión que está sujeta a la reglamentación de le que se puede transportar vía aérea, ya sea en la cabina o en el depósito en donde va el equipaje, por eso me parece que el aéreo hubiera sido más conveniente que no figurara en esta Ley.



exista u los Legi proyecte Sra. Pr interrup Sr. Hac Sra. Pr Sr. Sch nombró SMD 24-11-2 /// en el tipo de c Sr. Hac Schulze Sr. Sch presente todo est cabo est Sra. Pre Sr. Hac acciones principio Ejecutivlimítrofe limítrofe realidad. ejemplo. fuera as este Pro intencio: lo dije !

ntonce

Página Nº 27



edir?
pero
rle a
partir

ra de tiene

lo lo sión

acer

por por

o la

del ;i la

ión isa,

nás

los

les de

de

er, ué

id el

3.

Entorces, Señora Presidente, como lo dije la vez anterior, yo no estoy en contra de que exista una Ley, lo que me parece mal es que las cosas tengan que ser a las apuradas, que los Egisladores recibamos un proyecto y a la semana tengamos que estarlo votando, un proyecto de Ley que tiene...

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Diputado Fladdad, el Diputado Schulze le solicita una interrupción.

Sr. Haddad: Con todo gusto Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Si Diputado Schulze.

<u>Sr. Schulze:</u> Gracias Diputado Haddad, respecto a la autoridad de aplicación que usted nombró ////

SMD

#### DAVILA SONIA

#### 24-11-2010 - 12.03 Hs.-

/// en el Artículo 8º la Autoridad de Aplicación, tiene amplia potestad para hacer este . tipo de convenio...

<u>Sr. Haddad</u>: Presidente, perdón, discúlpeme, no se escuchó lo que dijo el Diputado Schulze, ¿puede repetir? No le anda el micrófono.

<u>Sr. Schulze</u>: Diputado Haddad lo que usted proponía recién, en el Artículo 8° del presente proyecto, se faculta luego a la Autoridad de Aplicación, para que suspenda todo este tipo de convenio, coordine las políticas que tiene que hacer como para llevar a cabo este tipo de inspecciones. Nada más Presidenta.

Sra. Presidente (Mazzarino): Continúe en el uso de la palabra.

<u>Sr. Haddad</u>: Gracias, Presidente. Sí, lo mismo que también fue oculta para coordinar acciones de nivel nacional, provincial; pero yo digo, volviendo un poco, también, al principio, yo directamente hubiera colocado un artículo para que directamente el Poder Ejecutivo, pueda establecer convenios con los Poderes Ejecutivos de las provincias limítrofes, a los efectos de que este control se haga con un solo puesto, en cada puesto limítrofe sin que haya dos, uno de cada provincia, uno para entrar y uno para salir. En realidad, nosotros tenemos cuando salimos de acá cuando entramos a Mendoza, por ejemplo, pero podría ser el mismo control, creo que sería mucho más racional que esto fuera así, porque somos del mismo país. Y, eso no está específicamente colocado en este Proyecto de Ley, entonces, creo que este Proyecto de Ley tiene muy buenas intenciones, pero sinceramente yo creo que no existe ninguna ley, salvo una ley, como lo dije la vez anterior, que fuera para autorizar partidas extraordinarias de ayuda a

Página Nº 28

publiciones que han estado, que han sido víctimas de algún tipo de cataclismo, entonos, es lógico que la Cámara en 7 días reciba un proyecto y lo esté votando, porque ma cuestión de emergencia que no puede esperar. Ahora, si alguien me dice que si no, se nos pasa el fin de año y no iniciamos esto, bueno, yo no sé cuántos años hace que podríamos haber empezado con esto, yo ya he perdido la memoria de cuántos años hace que Mendoza tiene ese control. Entonces de golpe nos dimos cuenta que había que ponerlo y en una semana llega el proyecto a Diputados y tiene que ser votado; yo fundamentalmente Señora Presidente no estoy de acuerdo con esta forma de trabajar, ni de legislar de esta Cámara de Diputados, nada mas Presidenta.

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Gracias Diputado Haddad. Tiene la palabra el Diputado Casal.

Sr. Casal: Sí Presidente, creo que es interesante lo que nos planteaba el Diputado preopinante vineulado con algunas cuestiones metodológicas, de todos modos no se puede pretender que un niño cuando nace salga corriendo, primero tiene que caminar y después podrá correr. ¿Qué quiero decir con esto?, la ley tiene algunos elementos interesantes a mi criterio, dentro de los conocimientos que puedo tener en el tema, y fundamentales en la época que estamos viviendo, donde hay que encontrar metodologías y herramientas para tratar de limitar y hacer en lo posible, desaparecer lo que son las plagas, enfermedades o insectos que por ahí pueden llegar a través de lo que son las vías de trasporte, desde un camión, un vehículo particular, el propio equipaje de quienes transitan de un lugar a otro, entonces, en ese elemento creo que es importante que la provincia haya tomado cartas en el asunto.

Con respecto a la metodología a establecer, si la provincia de San Luis deberá tener cuestiones vinculadas y, estableciendo vínculos con otras provincias, un solo sistema de control creo que la propia ley, el decreto que la reglamente, lo que se pueda modificar hacia adelante, podrá demostrar si esto es útil, o si es negativo, o si es positivo, estas son cuestiones que se van a ir dando, pero como decía, hay que transitar primero un camino y lo más importante que se ha tomado la decisión de empezar a transitarlo.

Con respecto, por ejemplo, a las cuestiones vinculadas con el control de los que llegan a través del trasporte vía aérea, coincido en algún concepto con lo que se estaba planteando anteriormente, pero eso también creo que es parte de la propia dinámica de la puesta en marcha de la iniciativa legislativa, porque esto puede establecerse, fíjese usted, no me explico un sistema, por ejemplo, donde cuando un pasajero se baje de un

W. ...

 $\underline{S}$ 

0

 $f_i$ 

í١

fr

ac

el

el

Gi qi

di



ano.

que

ie si

.que

race

que

70

mi

ado

иďо

se

гу

0.5

, y •ar

lo

ue

de

1e

er

le

11

1)

arión el San Luis, le digan, miren, tenemos que controlar el equipaje, me tiene que pagar dos con cincuenta y darle un ticket, bueno eso no, pero sí se puede establecer, como sucede en otros lugares del mundo o en otros lugares del país, especialmente conozco algunos casos en otros lugares del mundo, donde existe en la tasa aeroportuaria convenios que la misma tasa que el pasajero paga, junto con su ticket de boleto, se pueda pagar la tasa que después se debitara en un sistema, en una cuenta especial de un organismo del Estado Provincial. Y, la verdad que estos controles existen y son necesarios, son muy útiles. A mí me paso con un paquete de yerba en Hamburgo, fíjese, con un control de estas características. Pero bueno, la verdad que me parece muy interesante la ley, me parece muy positiva y nosotros mas allá, quizás de la metodología o el tiempo que ha pasado, nosotros vamos a acompañar esta iniciativa y estamos dispuestos e inclusive desde la limitación intelectual que uno pueda tener, algunos creen que uno está limitado intelectualmente, estamos dispuestos a colaborar y a participar en darle la dinámica y la calidad que se merece esta ley, que me parece muy importante. Muchas gracias.

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Gracias Diputado Casal. ¿Usted Diputado Ponce, pidió la palabra?

<u>Sr. Ponce</u>: Gracias Presidente. También nosotros vamos a acompañar con nuestro voto esta ley, más allá de las salvedades que han hecho los miembros preopinantes, en algunos conceptos discrepo, yo creo que los controles son al ingreso de la provincia y no al egreso, tal es así, que los camiones en tránsito que vienen desde Mendoza hacia otro lado, no son controlados en la provincia de Mendoza, por eso creo que el control fitosanitario debe hacerse más allá de que haya un puesto limítrofe, con un control como el de Mendoza, creo que la provincia también está en sus facultades de realizar exactamente lo mismo.

Más allá de que la provincia de San Luis, no se caracteriza por una gran extensión frutihortícola; hoy hay emprendimientos como Sol Puntano, que está desarrollando la actividad y que bueno, presenta un gran marco de crecimiento y un gran beneficio para el pueblo de San Luis, puesto que muchos de sus productos son comercializados hoy, en el Mercado Concentrador a precies realmente conveniente, en ese tema.

En lo que hace al tema aeroportuario también me presentan las dudas y coincido en lo que decía el Diputado Haddad, de que, digamos, la provincia no tendría fiscalización directa sobre lo que se representa en el tema aeroportuario.

Página Nº 30



You ma ingrafino que el espíritu de esto tendrá que ver, con lo que hace específicamente aeropiertos de carga, como está planteado en la zona de actividades logísticas o como se había planteado desde el Oficialismo, para que aeropuerto del Conlara figurara o empezalir a trabajar como un centro de transferencia de carga integral. Creo que el objetivo de eso debe estar apuntado, ahí no está claro, en eso coincido con la observación de los otros Diputados, el concepto, yo creo que tendría que especificarse pura y llanamente en lo que hace aeropuertos intermodales, y exclusivamente lo que hace a la referencia de carga.

En cuanto también hay un punto que me tiene, digamos, que he podido observar, que dice en el Artículo 3º, todo lo que hace al cobro de la desinfecciones, esta o estaría previsto la tarifaria o en la Ley Impositiva Anual. No he podido encontrar esa tasa en la Ley Impositiva Anual que hemos aprobado recientemente en esta Legislatura, por lo tanto, me gustaría hacer una sugerencia de que este tema sea considerado y de que si realmente no existe, como yo no lo he podido encontrar, se tomen las medidas para que inmediatamente una vez promulgada esta ley, sancionada por el Peder Ejecutivo, pueda en forma abreviada, comenzar a recibir los tributos que por supuesto van a ir al consejo o a los fondos destinados. ///

Graciela Patricia Miranda 24/11/2010 - 12:13 hs.

///

Por eso Señora Presidente, con estos comentarios voy acompañar esta iniciativa. Gracias Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Ponce. Diputado Alume, ha solicitado la palabra.

Sr. Alume Sbodio Gracias Señora Presidente, es para hacer algunas consideraciones sobre el tema, de lo que uno conoce sobre este tema, de lo que ha podido estudiar desde..., ya desde el año pasado, que con un grupo de productores, hemos estado solicitando una legislación como esta. Primero quiero decir se manifestaba en el Recinto, que esto parecía que era una cuestión tributaria nada más, donde la provincia pretende establecer una Aduana, un arancel para el ingreso a la provincia, como que nadie conociera lo que era ese programa de la mosca de los frutos que viene ya hace casi cuatro años actuando, esto es consecuencia de eso, nosotros en San Luis teníamos primero lograr establecer una zona controlada de la mosca de los frutos, para poder

Página Nº 31

1)

h lii

> m ha gc Sa

re: en im

> ĊS. CHI dir

COL

est

un

acc mei

cur

Se i tribi

Por



estableder un arancel de desinfección que combatiera, entre otra cosas, una plaga, como es la misca de los frutos, sería hipócrita de una provincia establecer un arancel cuando puerte adentro no hace ningún control, creo que la provincia ha cumplido con esto y ha avanzado, pero no es la primera vez que le pasa, yo, a veces, escucho algunos discursos en esta legislatura, me parece que estamos en la Legislatura de Cuyo, más que en la Legislatura de San Luis. Yo soy un Diputado de la provincia soberana de la provincia de San Luis y, de ninguna manera, voy a pedirle permiso a la provincia de Mendoza o de Córdoba para establecer una barrera sanitaria que permita que mi provincia y los productores de mi provincia tengan la seguridad de la producción que necesita el estado garantizar, con respecto al control fitozoosanitario.

ente

mo

a ()

: el

La

rse

ше

ue

ía.

la

lo

si

10

a.

0

Luego se dijo que la posibilidad de establecer controles conjuntos de lo que se trata de hacer, es que este control fitosanitarios no solamente sea único que se haga en puestos limítrofes, sino que la idea es que también lograr que se haga un control, no solo de materia de seguridad, sino también un control fiscal, sabemos que en los últimos meses ha habido graves denuncias por parte del Ministerio del Campo, contra autoridades de el gobierno nacional, respecto a determinadas mercaderías producidas en San Luis, que salían hacia puestos de otras provincias, donde la parte más importante, se resalta respecto al tributo que se paga por la provincia de San Luis, que termina siendo llenado en las arcas de otras provincias. Luego se hizo una referencia, respecto à aeropuertos, es importante tener en cuenta que esta Ley Fitozoosanitaria no solamente está pensada..., está pensada en un San Luis exportador de materias orgánicas, esta ley lo que pretende es comenzar es un puntapié inicial, para poder lograr que mediante parámetros, el cumplimientos de los parámetros internacionales podamos lograr que desde San Luis, directamente y al exterior pueda salir vuelos charter con mercadería de San Luis, es conocido por todos los productores de frutas, que una fruta que se cosecha en Tucumán un día, al los dos días ya está en la mesa de cualquier familia de Estados Unidos, esto es lo importante, si nosotros tenemos un sistema fitosanitario que sea reconocido y cumpla las pautas internacionales en materia de aeropuerto, no podemos mantener ese acceso y la mercadería no puede llegar con la celeridad que es lo que requiere el mercado hoy en día,

Por otro lado, respecto a las tasas que hacía referencia el Diputado Ponce, yo creo que se debe a que primero tenemos que crear, conforme a los principios de derecho tributario y creo, que es legitima la preocupación que tiene, pero el derecho tributario

primego vige, existe el derecho imponible establecido por ley y luego establecer la tasa, creo que vio es y, yo creo que en las primeras Sesiones del año que viene vimos a estar tratando tasa que se a va a cobrar por este servicio.

Por concreto que esta es una ley que aporta y que aporta mucho, no solamente pensando en el presente y, lo que hasta ahora se ha hecho en materia de fitozoosanitaria, sino que apunta principalmente al futuro, es una ley que seguramente con experiencia vamos a tener que modificarla, mejorarla pero solamente la experiencia y puesta en práctica de este ley, es lo que nos va a dar esas herramientas.

Por eso, Señora Presidente, voy a acompañar este Proyecto de Ley, con mi voto afirmativo. Muchas gracias.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Karim Alume.

Tiene la palabra Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, Señora Presidente, la verdad que algunos legisladores tienen expresiones que, realmente no se entiende que razonamiento hacen para expresarlo, porque hablar de la provincia sobcrana de San Luis, yo creo que los derechos de cada provincia están establecidos en la Constitución Nacional, a su vez tenemos nuestra propia Constitución Provincial y hablar de pedirles permiso a otras provincias, yo no sé realmente quién es el que habló, quien es el que habló de pedir permiso, habrá sido el Diputado Schulze, el Diputado Casal, no fui yo, yo planteé de que un artículo de la ley debería, expresamente, facultar al Poder Ejecutivo a firmar convenios para que exista un único puesto de control para los puestos limítrofes, no dije de pedirle permiso a nadie, será que no todos tienen la misma costumbre mía de escuchar a los oradores. Pero, vuelvo a insistir, yo creo que es una ley muy pobre, muy mala y muy pobre...

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Diputado Haddad, el Diputado Braverman le solicita una interrupción.

Sr. Haddad: Sí, si como no, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra Diputado Braverman.

Sr. Braverman: Gracias, Señora Presidente, gracias, Diputado Haddad.

Se me ocurre, ahora a partir de lo que usted está mención, porqué no tienen la misma iniciativa para realizar esos controles conjuntos con la policía, por ejemplo, es decir, cuando vamos a Mendoza nos controle una sola policía, nos controle un solo control policial, no el de San Luis y el de Mendoza. O sea, no sé porqué no se le ocurre con eso y con esto sí. Cuál es la diferencia? Gracias. Señora Presidente.

SrBra del уа acc DUG car cot seg que pro tota [3] un hat per ser todpro соп con por con Vol rept entr está las leye Mer octu

Sr

Cc



Sra. Protente (Mazzarino): Gracias, Diputado Braverman.

Continué n el uso de la palabra, Diputado Haddad.

a,

u

Sr. Hadad: Gracias, Presidente. Me estoy preocupando porque veo que el Diputado Braverman me está leyendo los pensamientos, siempre pensé que los puestos policiales debían ser únicos, siempre sostuve eso, no, no entiendo, realmente a veces uno trancita, ya que hablaba de Hamburgo recién, trancita por un país de Europa, cuando se quiere acordar ya entró a otro país, no lo paró nadie, no le pidieron documentos aquí hay puestos policiales de una provincia para pasar a otra rigurosísimos que le piden una cantidad de cosas, que siempre algunos..., están hecho con la mala intención para cobrar la multa, esto va la coima, pero yo digo, si viviéramos en un país normal, seguramente debería estar regido..., ¿Qué control debería haber entre las provincias? Y, que hubiera siempre un control único, ese control fuera solventado por las dos provincias, si se aplicara alguna multa la mistad para cada de las provincias, estoy totalmente de acuerdo.

El Diputado Braverman creyó que iba a disentir, no, coincido totalmente porque ha sido un pensamiento de siempre, lo que pasa que esta ley no habla de los controles policiales, habla de los controles fitozoosanitarios, por eso no hice mención al tema de la policía, pero traigan el proyecto que yo estoy totalmente de acuerdo. Creo que además debería ser una inquietud que naciera de la nación y estableciera el mismo tipo de control para todos los límites provinciales, después ahora salieron diciendo no, pero yo soy de la provincia soberana porqué la nación me va a decir que tengo que controlar, cuando los controles interprovinciales deberían ser todos iguales y con único puesto que corresponda a los policías instruidos, por ejemplo, un mes la policía de cada provincia, por ejemplo, si hay países que tienen controles, países, que un mes cada uno lo está controlando.

Volviendo al tema de la ley, realmente creo que esta es una ley muy pobre y que la república soberana está sancionando leyes pobres por el apuro, por hacer las cosas, entregarle a un Legislador una ley, y a la semana decir, vótenla, es difícil que salga bien, está bien, puede ser que la haya escrito un genio, que haya tomado toda la legislación de las demás provincia, de la nación, la haya estudiado y haya elaborado la mejor de las leyes, cosa que evidentemente no ha pasado. Y, digo yo, la ley que tiene la provincia de Mendoza, que le voy a decir a la Diputada Ruti que me la ha alcanzado, es del 4 de octubre de 1995, o sea, tiene 15 años, nosotros en estos 15 años no tuvimos tiempo de



claborar, de discutir una ley, sino que se nos ocurrió..., no tenemos, bueno, le mandamos el proyecto a la Legislatura, total le hacemos aprobar la preferencia a la semana siguiente la votamos y la aprobamos y eso es lo que está pasando, esa es la práctica legislativa. Miré la ley de la provincia de Mendoza, aunque sé que les molesta que la mencione, tiene 43 artículos, y ojala que alguno se tome el trabajo de leerlas, porque tiene cosas muy interesantes que deben estar en una legislación y que no está en la ley nuestra, estoy pensando que el que la hizo ni se le ocurrió leer la de Mendoza, ///

IRT Isabel Torino

#### 24/11/2.010 - 12.23 Hs.

111

a lo mejor la de Formosa, o la de Santa Cruz, o la de Catamarca, tengan otros elementos que no están...

Sra. Ruti: ¿Me permite una interrupción?

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Diputado Haddad: la Diputada Ruti le solicita una interrupción.

Sr. Haddad: ¡Cómo no, Señora Presidente!

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputada Ruti.

<u>Sra. Rufi</u>: Gracias, Señora Presidente, gracias, Diputado Haddad. Es para aclararle al Diputado Haddad que la Ley de Mendoza, comparada con la de San Luis, es lo mismo, porque han copiado los artículos tal cual están, ciertos artículos, solo faltan los Artículos 5º y 6º que no figuran ahí, y el 14º y el 13º que tampoco figuran en la de Mendoza. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputada Ruti.

Continúe en el uso de la palabra, Diputado Haddad.

<u>Sr. Haddad</u>: Gracias, Señora Presidente. Hay un axioma que dice que '¿Cómo lograron hacer grande la Industria los Japoneses?' Copiaban y mejoraban, evidentemente, de los Japoneses hemos aprendido poco.

Pero esta Ley tiene cuarenta y tres artículos, y esta Ley dice y especifica ciertas cuestiones que no están fijadas en la Ley de nuestra Provincia, entonces ¿Por qué yo tengo que tener una Ley más pobre que la de Mendoza? Y, porque me la trajeron un miércoles y al miércoles siguiente era mi obligación Jevantar la mano y votarla. Eso es lo que no puedo entender, no puedo entender por qué se pelloriza la tarea del Legislador, de mandar una Ley, la Ley debe estar perfecta porque la escribió algún



le la

la

ta

S,

n

genio, vó enla, no discutan, no comparen con otras Leyes, no hagan Legislación Compara a.

¿Alguen sabe cuántas Provincias tienen esta Ley? ¿Si son de las veinticuatro, diez, catorce, dos? No sabemos ¿Las hemos leído a todas y las hemos comparado con ésta? ¿Hemos visto qué de las Leyes de las otras Provincias nos conviene incorporar a ésta y qué es lo que no nos conviene? ¿Por qué nos conviene y por qué no nos conviene?

Esto sería una Práctica Legislativa adecuada, esto es lo que yo planteé en un primer momento, no estoy en contra de los Controles Fitozoosanitarios, no estoy en contra, al contrario, estoy absolutamente a favor que tengamos una Ley, pero una Ley buena, una Ley que la trabajemos, que estudiemos, que nos preocupamos, que comparemos, que consigamos la Legislación de otras Provincias, que trabajemos como Diputados, no como meros levantadores de mano, que porque nos mandan un Proyecto de Ley un miércoles tenemos que Aprobar una Preferencia ese miércoles, y al miércoles siguientes estamos votando la Ley, que es lo que se está haciendo en esta Legislatura.

Ese es el motivo por el cual no voy a votar la Ley, no voto Leyes malas, esta Ley es mala, esta Ley es pobre, esta Ley, comparada con la Ley de Mendoza, es apenas una expresión de deseo, no tiene las cuestiones taxativas que una Ley tiene que tener, si el Legislador...

Sra. Ruiz de Miranda: ¿Me permite una interrupción?

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Diputado Haddad: la Diputada Ruiz de Miranda le solicita una interrupción.

Sr. Haddad: ¡Como no, Presidente, con todo gusto!

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputada Ivonne: tiene la palabra.

<u>Sra. Ruiz de Miranda</u>: Gracias, Señora Presidente, gracias, Diputado Haddad. A mí me parece que el Diputado Haddad tendría que ser más respetuoso con la Comisión de Agricultura, porque ye creo en la buena fe de quienes integran la Comisión de Agricultura, que deben haber leído y estudiado esta Ley, me parece que no deben haberla sacado así, como dice usted, a las apuradas.

Me parece que nos tenemos que respetar dentro del Recinto, cada Comisión tiene su característica, tiene un modo propio de trabajar; me parece que nos tenemos que respetar, Diputado Haddad. Nada más.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputada Ruiz de Miranda.

Continúe en el uso de la palabra, Diputado Haddad.

Sr. thadatad Ciracias, Señora Presidente. Yo siempre intento dar las interrupciones porque creatante, pueden enriquecer el debate, como es este caso, precisamente estoy pidiendo appeto, estoy pidiendo el respeto que merezco como Legislador, que no me den proyecto de Ley un miércoles y me digan que levante la mano un miércoles siguiente, eso es faltarle el respeto a todos los Legisladores.

Yo no estoy faltando el respeto a la Comisión, yo no digo que la Comisión de Agricultura no trabaje, pero hace una semana que llegó la Ley, entonces, yo no digo que no la hayan leído, y la habrán leído, ahora, quiero saber si leyeron toda la Legislación del mismo tema que existe en la Argentina, a los efectos que este Proyecto, que no sé de dónde viene, habrá venido del Poder Ejecutivo me imagino, entonces, a lo mejor alguien, el Poder Ejecutivo, redactó esta Ley, pero esta Legislatura tiene la obligación de estudiarla, y en lo posible de enriquecerla antes de votarla, y la manera de enriquecerla es tomar el resto de la Legislación que existe en la Argentina, compararla, y decir qué nos conviene agregar y qué nos conviene quitar, y qué cosas le convienen más a esta Provincia, que no estén aclaradas en otras Leyes, y ponerlo. Ese es un trabajo que por más buena voluntad, por más dedicación al trabajo, a quienes no les falto el respeto, que tengan los Miembros de la Comisión de Agricultura, no se puede hacer en una semana, no se puede hacer en una semana de ninguna manera.

Entonces, yo no les he faltado el respeto, sí me faltan el respeto a mí, si me traen un Proyecto de Ley y me dicen que la semana que viene vamos a Aprobar una Preferencia para poderla Aprobar, y cuando digo que no, que la semana que viene no la van a hacer Ley, no, no, es para cuando salga el Despacho, que no sabemos cuándo va a salir el Despacho, como si yo fuera un bebé de pecho, va a salir la semana que viene les dije, lean el Diario de Sesiones de la semana anterior y van a ver que pasó lo que yo les dije. Entonces, a mí me han faltado el respeto.

Le agradezco a la Diputada Ivonne Ruiz de Miranda lo que dijo, respetémonos, a mí no me han respetado como Legislador trayéndome un Proyecto de Ley, nada menos que de un Control Fitozoosanitario, que no tuvo nunca esta Provincia, que lo va abora recién a poner en marcha, y que pretenden que sea Aprobado en una semana; eso es faltarle el respeto a los Legisladores. O, como digo, en otro sentido, decir que mientras menos trabajo haya mejor, votemos, listo y chau; a mí no me gusta trabajar de esa manera, a mí no me gusta.

Sato de Sato no creo que se haya comparado la Legislación que existe, que si esto para al Período Ordinario siguiente ¿Cuál es el problema? ¿Qué van a dejar de cobrar alguna dasa? ¿Ustedes creen que de acá a Marzo van a poner alguna Casilla y van a poner alguna Casilla y van a poner alguna Casilla y van a divierto cuando están trayendo a los Policías que vienen a dedo desde La Horqueta, de allá desde el lado de Candelaria, no están organizados ni para la Policía, van a organizar esta cuestión de acá.

Entonces, hubiéramos pasado para el Período Ordinario de viene, lo estudiábamos, decíamos que tratemos para fin de Abril tener la Ley Aprobada, era un tiempo prudencial para estudiarla, para enriquecerla; esto es lo que estoy planteando. Yo no digo que esté mal que tengamos la Ley, no digo que todo lo que está escrito está todo mal escrito, pero evidentemente si la provincia de San Luis, y la de Mendoza que hace quince años tiene una Ley Aprobada, tiene una Ley con cuarenta y tres artículos.

Pero claro, lo de siempre, hagamos, pongamos cuatro o cinco artículos, larguemos la Ley, después que el Poder Ejecutivo lo haga en el Decreto Reglamentario; entonces, vuelvo a insistir, seguimos Legislando por Decreto ¿Para qué sirve la Legislatura? Nada más, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Haddad.

¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra?

Sr. Amitrano: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Amitrano.

<u>Sr. Amitrano</u>: Gracias, Señora Presidente. Hacer algunas pequeñas consideraciones respecto a lo que se ha dicho acá, por supuesto, desde ya, adelantar el voto positivo de esta Ley que la emiendo provechosa para la Provincia, para la producción, fundamentalmente para la producción de la Provincia.

Y destacar dos elementos fundamentales de la Ley, si bien lo contempla, que algo se dijo acá, no tiene como principal interés una cuestión recaudatoria, sino el principal interés es la protección de nuestra producción, etc., etc.; hay un elemento que seguramente deberemos en el futuro adecuar Legislación Vigente para poder avanzar sobre las Tasas Administrativas que menciona la Ley, eso es así.

Y, segundo, tiene un aspecto importante a destacar, que es involucrar al Sector Privado también en el control y en esta preocupación, yo creo que ese elemento, dando ciertas obligaciones a los distintos Sectores, el Sector Privado, el Sector Productivo, es muy

FOLIO POLICE

1:

d

a

S

13

E

C1

E

G

R

provecho o se con que va a ser una herramienta importante que va a tener la Provincia, posiblemente, la sebimos tener antes, pero, bueno, es el momento.

Segundo, quied destacar el trabajo que más allá que lo pretenda el Colega Haddad ningundo trabajo de la Comisión, hubiera sido muy bueno que hubiera participado de las Reuniones el Diputado, y haber planteado esto en el ámbito de la Comisión, donde fuimos visitados por Funcionarios que impulsan este Proyecto, la Comisión trabajó sobre la Ley, vio Legislación Comparada, a tal Punto que el Proyecto original ha sido modificado por la Comisión en algunos temas de redacción y en algunos artículos.

Entonces, yo creo que decir que es tan liviano el trabajo en las Comisiones, creo que no nos hace bien a nadie, cuando está totalmente alejado de la realidad. Es por eso que quiero destacar el trabajo que hizo la Comisión, y desde ya, Señora Presidente, adelantar mi voto afirmativo. Gracias.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Amitrano.

Cierra el debate el Diputado Schulze.

Sr. Schulze: Gracias, Señora Presidente. Más allá de todo lo que se ha vertido recientemente en el Recinto, yo quiero seguir haciendo hincapié en que esto es una herramienta que le va a servir al Estado Provincial como tal, y en cierta manera se complementa con las Leyes Nº 559/2007 y la Nº 453/2004, que corresponden al accionar del COSAFI, que tiene gran parte de lo que el Diputado Haddad había mencionado de la Ley Comparativa de la provincia de Mendoza; y entre estas tres Leyes dar las herramientas al Estado Provincial como para hacer una cosa simila: a la que se está haciendo en la provincia de Mendoza, en materia de Control Fitozoosaritario.

Quiero hacer hincapié también en el tema que esta herramienta va a dar un status a la provincia de San Luis de calidad, ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

#### 24-11-10 - 12:33 Hs.

///

o sea, volvemos a manejar el tema de la marca San Luis, que seguramente que en un futuro va a ser sumamente importante para los productos comerciales de origen agropecuario de la provincia de San Luis. Es por eso, que yo les pido a los compañeros diputados que apoyen en forma general y particular esta ley, para que San Luis se pueda destacar en ello. Nada más.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Schulzer.

Página Nº 39





Vamos, entonces, a someter a votación el presente Proyecto de Ley; quienes estén por la atumativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

zia,

ad

de

de

jó

Ю

O

19, your la afirmativa, 3 por la negativa, aprobado. Con el voto afirmativo de los Señores Dipurados; se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.

- 14 -

#### TRATAMIENTO DESPACEO 85

<u>Sra. Presidente</u> (Mazzarino): Vamos a tratar ahora de la Comisión de Legislación General, en el Expte. 201 Folio 1.089 año 2.010; Proyecto de Declaración, referido a: declarar de interés legislativo los Actos de Repatriación de los Restos del 1º Gobernador Constitucional de San Luis, Don José Santos Ortíz y de su Señora esposa Inés Velez Sarsfield, que se realizará el día 25 de Noviembre del 2.010. Miembro Informante el Diputado Héctor Alolfo Romero Alaníz, tiene la palabra.

<u>Sr. Romero Alaníz:</u> Gracias, Señora Presidente, este Proyecto de Declaración tiene la intención de declarar de interés legislativo las actividades que se realizaran los días 25 y 26 de Noviembre, voy a pedir aquí una modificación en vez de decir "Repatriación", la "Restitución" de los Restos de Don José Santos Ortiz, el día 25 serán trasladados desde la Ciudad de Mendoza hasta la Ciudad de San Dais. Y, el 26 será trasladado a su lugar de nacimiento que es la Localidad de Renca.

Quiero hacer una breve reseña histórica de lo que fue Santos Ortíz, seguramente, otros colegas del Departamento Chacabuco también lo harán; quiero decir, José Santos Ortíz, nació en Renca el 1º de Noviembre de 1784 y murió en Barranca Yaco, Córdoba. Junto a Facundo Quiroga, el 16 de Febrero de 1835. Se caso en Córdoba con Inés Vélez Sarsfiel, hermana del Dr. Vélez Sarsfiel.

Era militar y el 03 de Octubre de 1815 fue ascendido al grado de Capitán.

En Marzo de 1.820 se declara la autonomía provincial al separarse de la Intendencia de cuyo, José Santos Ortíz era Alcalde de primer voto y pasa a ser cabildo Gobernador el 1º de Enero de 1.820 hasta el 1º de Marzo de 1.821.

El 22 de Agosto de 1.821 al 21 de Abril de 1.829 es elegido Gobernador, durante su Gobierno, en 1.821 debió afrontar la montonera encabezada por el chileno Carrera. Recuperado el Gobierno de San Luis con la ayuda de Bustos y Facundo Quiroga

E086 8061110

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



Proyecto de Ley El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley



#### PROTECCIÓN FITOZOOSANITARIA

- ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Provincial la Protección Fitozoosanitaria en toda la provincia de San Luis, instrumentando un sistema de control sanitario, de plagas y/o enfermedades, de los productos vegetales y animales, sus partes y/o derivados en estado fresco o natural.-
- ARTÍCULO 2°.- Es obligatorio el control sanitario de los productos animales y vegetales que ingresen a la Provincia y transiten dentro de la misma, como así también el control sanitario de la producción agropecuaria para erradicar cualquier agente perjudicial.-
- ARTÍCULO 3°.- Toda persona que ingrese a la Provincia por cualquier medio de transporte, ya sea terrestre o aéreo, tiene la obligación, cuando la Autoridad de Aplicación así lo disponga, de permitir la inspección y/o desinfección del mismo o de su carga y abonar una tasa por servicio administrativo de desinfección, la cual será determinada mediante Ley Impositiva Anual.-
- ARTÍCULO 4°.- La Autoridad de Aplicación podrá requerir de las personas que ingresen a la Provincia, la declaración jurada en la forma que se establezca, de los productos vegetales y animales, sus partes y/o derivados en estado fresco o natural, que lleven consigo o en sus equipajes para la oportuna inspección del personal autorizado. El incumplimiento de la obligación prevista en este artículo determinará el decomiso de dichos productos, sin excluir la aplicación de otras sanciones establecidas por la legislación vigente.-
- ARTÍCULO 5°.- Las personas físicas o jurídicas, que se dediquen a la actividad agropecuaria, están obligadas a efectuar por su cuenta las medidas de protección necesarias para el control de plagas y enfermedades dentro de los inmuebles (rurales o urbanos) y/o medios de transporte, que posean u ocupen.-
- ARTÍCULO 6°.- La Autoridad de Aplicación podrá requerir, para el cumplimiento de la presente Ley, el auxilio de la fuerza pública.-
- ARTÍCULO 7°.- La Autoridad de Aplicación a los fines de la presente Ley será el Ministerio del Campo o el organismo que en un futuro lo reemplace, quien arbitrará los medios necesarios a los fines de garantizar el cumplimiento de la presente Ley.-
- ARTÍCULO 8°.- La Autoridad de Aplicación tendrá los siguientes objetivos fundamentales:
  - a) Proteger y mejorar las condiciones fitozoosanitarias de la Provincia;
  - b) Coordinar las políticas, acciones, recursos materiales y humanos de nivel internacional, nacional, provincial, públicos y privados para alcanzar la finalidad y objetivos de la presente Ley;
  - c) Instalar las cabinas de desinfección necesarias en los puestos limítrofes.-





Dr. Said Alume Sbodio Secretaris, Legislativo Honorable Cámara de Diputados San Lute

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"





## H. Cámara de Diputados

ARTÍCULO 9°.- Las infracciones a las disposiciones de la presente Ley, serán sancionadas con:

- a) Apercibimiento;
- b) Multa.-

Estas sanciones podrán ser aplicadas en forma separada o conjunta conforme a la gravedad de la falta y a los antecedentes del responsable.

El valor de la multa oscilará desde CIEN (100) litros hasta VEINTE MIL (20.000) litros de nafta súper, según determine la Autoridad de Aplicación en base a la gravedad de la falta. La escala será graduada en el Decreto Reglamentario de la presente Ley.-

ARTÍCULO 10.- Sin perjuicio de las sanciones previstas en el Artículo anterior la Autoridad de Aplicación podrá ordenar el decomiso de los productos vegetales y animales, sus partes y/o derivados en estado fresco o natural, según la gravedad y transmisibilidad de las infestaciones o infectaciones detectadas. La mercadería decomisada será desnaturalizada. En este caso el propietario, consignatario y/o transportista no tendrán derecho a indemnización ni compensación alguna.-

ARTÍCULO 11.- Crear por la presente el "Fondo de Protección Sanitaria" (FO.PRO.SA.), el cual se integrará con lo recaudado por todo concepto con motivo de la presente Ley y toda otra forma de financiamiento que determine la Autoridad de Aplicación, a los fines de ser destinado a mantener las políticas de control sanitario dentro del territorio provincial.-

ARTÍCULO 12.- Facultar a la Autoridad de Aplicación a designar el Organismo de Recaudación.-

ARTÍCULO 13.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo de NOVENTA (90) días corridos a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la

Provincia.-

ARTÍCULO 14.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veinticuatro días de noviembre de dos mil diez.-(kpg)

ES COPIA

#### FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO Secretario Legislativo Cámara de Diputados San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO Presidente A/C Cámara de Diputados San Luis



Dr. Said Alume Shodio

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"





"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

FOLIO

53-

SAN LUIS, 24 de noviembre de 2010.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS DOCTOR JORGE LUIS PELLEGRINI SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 086 Folio 061 Año 2010, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Protección Fitozoosanitaria, conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de ( ) fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO Secretario Legislativo Cámara de Diputados San Luis GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO Presidente A/C Cámara de Diputados San Luis



**Poder Legislativo Cámara de** Diputados San Luis

Dr. Said Alumé Sbodio Secretarie Legislativo Ionorabie Camara de Diputados San dute

<u>NOTA N° 855-DL-10</u> (kpg)



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

				754_)
ON LANGE		10 Set 0.		
	10-70-583.	1086 F CEI	7.2	
	स्य प्रदेश वा	10-00-00	CAMADA DE DIFUTADOS  ENEGGES  CONTRACTO  ONO ASTRIA	
	139  Nesporther Judy 18 18 16 18 19 18 19 18 19 18 19 18 19 18 19 18 19 18 19 18 18 19 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	1000 COUNTY COUN		
	de Despar	Protection Filozoo Saithan - Carola de 21 Fallos	HONORABLE	
		8 de 70	William Authorities and Author	
	amara de			
				y

ley NOTX-0751-2010

La Toma Vieja, Departamento Coronel Pringles, Provincia de San Luis".- (Expte. Nº 115-HCS-2010)

Despacho N° 114-HCS-10: Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Establece el Programa Mejor Alimentación, Más Salud en todos los Establecimientos Educativos de Gestión Pública y Privada de la Provincia".- (Expte. N° 73-HCS-2010)

Despacho Nº 115-HCS 10: Proyecto de Declaración, caratulado: "Vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para que agilice los trámites que posibiliten el bacheo en Ruta Provincial Interfábrica 2b y Ruta Provincial Nº 24, de acceso a la Ciudad de Villa Mercedes, del Departamento General Pedernera Provincia de San Luis".- (Expte. Nº 112-HCS-2010)

Despacho Nº 116-HCS-10: Proyecto de Declaración, caratulado: "Solicita la pavimentación del camino San Pablo - Las Lagunas de los Departamentos Chacabuco y San Martín de la Provincia de San Luis".- (Expte. Nº 120-HCS-2010)

Despacho Nº 117-HCS-10: Proyecto de Declaración, caratulado: "Instar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, disponga la refacción, ampliación y remodelación del Centro Cívico de la localidad de Paso Grande del Departamento San Martín".- (Expte. Nº 123-HCS-2010)

Despacho Nº 118-HCS-10: Proyecto de Declaración, caratulado: "Declara la necesidad que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios necesarios para que se destine una ambulancia equipada, a las localidades de Potrerillo y Las Aguadas del Departamento San Martín".- (Expte. Nº 124-HCS-2010).

3

### TOMAR CONOCIMIENTO DE PROYECTO INGRESADO

Sr. Presidente (Mugnaini).- Señores senadores vamos a darle entrada a un Proyecto de Ley de Protección Fitozoosanitaria, que pasa a la Comisión de Agricultura Ganadería y Pesca.

Tienen la palabra los señores senadores.

4



Sra. Petrino.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Tiene la palabra la palabra la senadora Petrino. Sra. Petrino.- Señor presidente, es para referirme, solicitar el tratamiento sobre tablas de una Declaración de Interés Legislativo referido al Decimoquinto Encuentro de Arquitectura y Urbanismo a realizarse en la Villa de Merlo a partir del 27 de Noviembre.

Sr. Presidente (Magnaini).- Está a consideración la solicitud de la Senadora Petrino del tratamiento sobre tablas. Los que estén por la afirmativa ruego expresarlo.

#### Se vota y dice el

Sr. Presidente (Mugnaini).- Aprobado por unanimidad senadora. Tiene la palabra.

5

# DECEMOQUINTO ENCUENTRO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO A REALIZARSE EN LA VILLA DE MERLO A RARTIR DEL 27 DE NOVIEMBRE.

Sra. Petrino.- Gracias señor presidente. Hace 15 años se realiza en Merlo el encuentro de Arquitectos y Orbanismos, este año se plantea una propuesta participativa para la comunidad cuya temática será la identidad local, abarcando el territorio del norte santuiseño, como ejemplo de recuperación, se propone un mejor uso y puesta en valor del Arroyo Juan Pérez intentando convertirlo en el primer parque lineal incorporado a la Villa de Merlo. La propuesta incluye actividades artísticas y culturales al aire libre como concurso fotográfico para adultos y estudiantes de toda la región, simultáneamente el escultor Juan Carlos Ortega y sus alumnos realizarán una actividad escultórica sobre troncos que podrán ser visitados por toda la comunidad a lo largo del arroyo, estas obras quedarán expuestas y comenzarán a ser parte de nuestra identidad local, el viernes 3 de diciembre habrá proyecciones cinematográficas, disertación de profesionales y finalmente en la entrega de premios a los concursantes y firmas de Convenio con la Municipalidad para el desarrollo del proyecto.

Cuerpo de Taquigrafos



#### Se vota y dice el



Presidente (Mugnaini).- Aprobado por unanimidad.

#### 44 MOCIÓN

Sr. Mones Ruiz.- Pido la palabra presidente.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Tiene la palabra el senador Gastón Mones Ruiz.

Sr. Mones Ruiz.- Señor presidente, compañero senadores, es para pedir el tratamiento sobre tablas para considerar el Despacho Nº 129 que ha emitido la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería, referido al Proyecto de Ley de Protección Fitozoosanitaria, que ha ingresado en el día de la fecha con media sanción de la Cámara de Diputados, que encontrándose próximo a iniciarse el período de receso de este Cuerpo, y dada la importancia que tiene esta Ley, que protege la sanidad vegetal y animal, se justifica el pedido que he formulado para que de inmediato este Cuerpo se avoque a la consideración de la misma.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Está a consideración el pedido sobre tablas. Los que estén por la afirmativa ruego expresarlo.

#### Se vota y dice el

Sr. Presidente (Mugnaini).- Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra senador.

#### 45 PROTECCIÓN FITOZOOSANITARIA

Sr. Mones Ruiz.- Gracias, señor presidente.

Señor presidente, compañeros senadores, el presente Proyecto de Ley, instrumenta un sistema de control sanitario de plagas y/o enfermedades de los productos vegetales y animales, sus partes y/o derivados en estado fresco o natural.

productivo, por lo que el Estado debe adoptar la medida de control a su alcance para evitar los riesgos de contaminación al medio ambiente, y en particular a la agricultura y a la ganadería que se explota en nuestra ovincia.

El presente Proyecto de Ley establece la obligatoriedad del control sanitario al que se deben someter los productos animales y vegetales que ingresen a la provincia y transiten dentro de la misma, obligación que también alcanza a la producción agropecuaria local. Toda persona que ingrese a la provincia, por cualquier medio de transporte, sea terrestre o aéreo, tiene la obligación de permitir la inspección y/o desinfección de su carga, como así también de abonar una tasa por dichos servicios, cuyo valor será determinado por la Ley Impositiva Anual.

En el Artículo 7º de la Ley, se establece que el Ministerio del Campo o el organismo que en el futuro remplace, será la Autoridad de Aplicación para el cumplimiento de la Ley, y arbitrará los medios que resulten conducentes a tal fin. Se prevé que la Autoridad de Aplicación tendrá los siguientes objetivos fundamentales: proteger y mejorar las condiciones fitozoosanitarias de la Provincia; coordinar las políticas, acciones, recursos materiales y humanos de nivel internacional, nacional, provincial, públicos y privados para alcanzar los objetivos de la presente Ley e instalar las cabinas de desinfección necesarias en los puestos limítrofes.

La Autoridad de Aplicación es autorizada también a requerir auxilio de la fuerza pública para cumplir su cometido y aplicar las sanciones previstas en el Artículo 9° del proyecto, pudiendo inclusive ordenar el decomiso de los productos vegetales y animales, sus partes y/o derivados de acuerdo a la gravedad de la falta.

Señor presidente, el Artículo 11 del Proyecto crea el "Fondo de Protección Sanitaria" el que se integrará con lo recaudado por todo concepto por el régimen establecido en la presente Ley y será destinado a mantener las políticas de control sanitario que determine la Autoridad de Aplicación, dentro del territorio provincial.

El presente Proyecto de Ley viene a satisfacer una necesidad impostergable de cualquier economía moderna que es protegerse de la contaminación proveniente de otras zonas que puedan estar afectadas con plagas o en cuenta, señor presidente, que las provincias vecinas, varias, ya lo aplican.

Por otro parte, la situación antes mencionada, en el caso de nuestra rovincia, se ve potenciada por la gran cantidad de mercaderías que transitan por nuestras rutas con otro destino, lo que nos coloca en una situación vulnerable sino controlamos la sanidad y las cargas en tránsito.

Por lo expresado, pido a los compañeros senadores me acompañen con su voto afirmativo, aprobando el presente Proyecto de Ley. Gracias presidente.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Está a consideración lo presentado por el senador Gastón Mones Ruiz, lo pongo a consideración, los que estén por la afirmativa les ruego expresarlo.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Mugnaini).- Aprobado por unanimidad.

#### 46 MOCIÓN

Sra. Petrino.- Señor presidente.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Tiene la palabra la senadora Gloria Petrino.

Sra. Petrino.- Gracias, señor presidente, es para solicitar el tratamiento sobre tablas del Despacho 134, emitido por la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Canadería, referido a: Propicia que el Poder Ejecutivo Provincial reglamente el Área Natural Protegida que converge con el ejido municipal de la Villa de Merlo, comprendida en la vertiente occidental de la Sierra de los Comechingones.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Está a consideración la solicitud del tratamiento sobre tablas. Los que estén por la afirmativa ruego expresarlo.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Mugnaini).- Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra, señora senadora.



Poder Legislativo H. Senado de la Provincia de San Luis Secretarla Legislativa

SAN LUIS, 24 de Noviembre de 2.010.-

A la Sra. Presidenta de la Honorable Cámara de Diputados **Dña. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO**S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidenta, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa Nº IX-0751-2010. Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 24 de Noviembre del Año 2010, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta muy

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ

Secretario Legistativo

H. CAMARA DE SENADORES

Provincia de San Luis

atentamente.-

Poder Legulatico Secretario Logiclatico Cámara do Senadores Sam Luis Sdor. HECT HUGO MUMNAIN Vice-Presidente 1º H. Senado Prov. de San Luis

NOTA N° 359-HCS-2010.-

H. CAMA	ARA DE DIPUTADOS			
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA				
Fecha: Ol- 4	/ <u>ス- /O</u> Hora: /3:30			
Fojas: dos				
	FIRMA			

Secretaría I	.egisl	Registro	Notas \
Nº Int. 660	F. 194-	O Entro C	1/12/10
Destino:	A. Cor	isi darac	ion
Salió:/_		Volvió_	
Archivo:	stra lab distance in contract spin	dan pingi sa mananda sa mada sa da sa	601)
		-	Eirma
	Marian and the second and the second		1 II III d



## Legislatura de San Luis



Ley Nº 1X-0751-2010

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia

de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

#### PROTECCIÓN FITOZOOSANITARIA

- ARTÍCULO 1º.- Declárese de Interés Provincial la Protección Fitozoosanitaria en toda la provincia de San Luis, instrumentando un sistema de control sanitario, de plagas y/o enfermedades, de los productos vegetales y animales, sus partes y/o derivados en estado fresco o natural.-
- ARTÍCULO 2º.- Es obligatorio el control sanitario de los productos animales y vegetales que ingresen a la Provincia y transiten dentro de la misma, como así también el control sanitario de la producción agropecuaria para erradicar cualquier agente perjudicial.-
- ARTÍCULO 3°.- Toda persona que ingrese a la Provincia por cualquier medio de transporte, ya sea terrestre o aéreo, tiene la obligación, cuando la Autoridad de Aplicación así lo disponga, de permitir la inspección y/o desinfección del mismo o de su carga y abonar una tasa por servicio administrativo de desinfección, la cual será determinada mediante Ley Impositiva Anual.-
- ARTÍCULO 4°.- La Autoridad de Aplicación podrá requerir de las personas que ingresen a la Provincia, la declaración jurada en la forma que se establezca, de los productos vegetales y animales, sus partes y/o derivados en estado fresco o natural, que lleven consigo o en sus equipajes para la oportuna inspección del personal autorizado. El incumplimiento de la obligación prevista en este artículo determinará el decomiso de dichos productos, sin excluir la aplicación de otras sanciones establecidas por la legislación vigente.-
- ARTÍCULO 5°.- Las personas físicas o jurídicas, que se dediquen a la actividad agropecuaria, están obligadas a efectuar por su cuenta las medidas de protección necesarias para el control de plagas y enfermedades dentro de los inmuebles (rurales o urbanos) y/o medios de transporte, que posean u ocupen.-
- ARTÍCULO 6°.- La Autoridad de Aplicación podrá requerir, para el cumplimiento de la presente Ley, el auxilio de la fuerza pública.-
- ARTÍCULO 7°.- La Autoridad de Aplicación a los fines de la presente Ley será el Ministerio del Campo o el organismo que en un futuro lo reemplace, quien arbitrará los medios necesarios a los fines de garantizar el cumplimiento de la presente Ley.-
- ARTÍCULO 8º.- La Autoridad de Aplicación tendrá los siguientes objetivos fundamentales:
  - a) Proteger y mejorar las condiciones fitozoosanitarias de la Provincia;
  - b) Coordinar las políticas, acciones, recursos materiales y humanos de nivel internacional, nacional, provincial, públicos y privados para alcanzar la finalidad y objetivos de la presente Ley;
  - c) Instalar las cabinas de desinfección necesarias en los puestos limítrofes.-

- Poden Legislativo Secretaria Sopislativa

Cámara do Sensolores

San Luis

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ Secretario Legiolativo H. CAMARIA DE SENADORES Provincia de San Luis



Dr. Sáith Alume Shodio Secretario begislativo Honorable Cámara de Diputados San Luts



# Legislatura de San Luis



- ARTÍCULO 9°.- Las infracciones a las disposiciones de la presente Ley, serán sancionadas con:
  - a) Apercibimiento;
  - b) Multa.-

Estas sanciones podrán ser aplicadas en forma separada o conjunta conforme a la gravedad de la falta y a los antecedentes del responsable.

El valor de la multa oscilará desde CIEN (100) litros hasta VEINTE MIL (20.000) litros de nafta súper, según determine la Autoridad de Aplicación en base a la gravedad de la falta. La escala será graduada en el Decreto Reglamentario de la presente Ley.-

- ARTÍCULO 10.- Sin perjuicio de las sanciones previstas en el Artículo anterior la Autoridad de Aplicación podrá ordenar el decomiso de los productos vegetales y animales, sus partes y/o derivados en estado fresco o natural, según la gravedad y transmisibilidad de las infestaciones o infectaciones detectadas. La mercadería decomisada será desnaturalizada. En este caso el propietario, consignatario y/o transportista no tendrán derecho a indemnización ni compensación alguna.-
- ARTÍCULO 11.- Crear por la presente el "Fondo de Protección Sanitaria" (FO.PRO.SA.), el cual se integrará con lo recaudado por todo concepto con motivo de la presente Ley y toda otra forma de financiamiento que determine la Autoridad de Aplicación, a los fines de ser destinado a mantener las políticas de control sanitario dentro del territorio provincial.-
- ARTÍCULO 12.- Facultar a la Autoridad de Aplicación a designar el Organismo de Recaudación.-
- ARTÍCULO 13.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo de NOVENTA (90) días corridos a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-
- ARTÍCULO 14.- Registrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la Provincia de San Luis, a veinticuatro días del mes de Noviembre del año dos mil diez.-

Provincia de San Luis

